ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—Paris: Calle de la Grange Batelliere núm. 18.

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Mártes 3 de Junio de 1902

Año XXXIX—Núm. 11,385

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 1.00	Número del día	$ 0.04
Por seis meses	» 5.50	Exterior, por un mes	» 1.50
Por un año	» 10.00	» » año	» 15.00
		Número atrasado 0.20	

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50	Por un año	$ 15.00
Por trimestre	» 4.00	Exterior, por mes	» 2.00
Por semestre	» 8.00	» » año	» 20.00

Almanaque

Hoy martes 3 de Junio, san Isaac monge y santa Clotilde.
Sol sale 7 h. 0 m.; pónese 4 h. 55 m.; luna nueva el 6.

EL SIGLO

La senaduria por Colonia

Preocupa seriamente al país y al gobierno en los actuales momentos, la provision de la vacante que dejó en el Senado la muerte del senador por la Colonia doctor don Ladislao Terra. Un asunto que no tiene, por sí mismo, importancia capital, ha llegado á tenerla por la actitud del Poder Ejecutivo, empeñado en marcar á la Cámara de Senadores la regla de conducta que, segun su criterio, debe ser adoptada.

En otros momentos, habria resuelto el punto, aquel alto cuerpo, en la forma mas conveniente le pareciera, sin que se produjeran las discusiones que han surgido esta vez, y tambien sin que presenciáramos espectáculos bochornosos como los que se presentan, en cada dia de sesion, la barra y los corredores de la Representacion Nacional, ocupados por individuos de las bajas capas sociales, que llevan la consigna de molestar é intimidar á los senadores independientes.—Hoy, ha venido á ser ese asunto, la cuestion del dia, y hasta que no sea resuelto, los poderes públicos, el pueblo y la prensa tendrán que mirarlo con especial interes, en atencion á las circunstancias notorias que le dan gravedad y trascendencia.

La cuestion legal en debate es la siguiente: la mayoria de la Comision de Legislacion de la Cámara de Senadores entiende que, no pudiendo ser convocados los señores Neves y Morelli, como suplentes del doctor Terra, por haber sido elegidos hallandose en las condiciones inconstitucionales, procede la eleccion de un colegio electoral de senador. En cambio, la Comision en minoría, cree que lo que corresponde es la reunion del mismo colegio electoral que eligió á los señores Neves y Morelli para que complete la lista de suplentes.—Las opiniones de los senadores se han dividido alrededor de ambos informes, hasta el punto de ser difícil averiguar cual recibirá sancion. El señor Cuestas quiere que triunfe el de la Comision en mayoría, y pone en juego todos los agentes capaces de conseguir eso. ¿Saldrá con la suya? Esto no es posible decirlo de antemano.—De cualquier manera, en la sesion del viérnes próximo, segun creemos, se producirá el debate, y sabremos á que atenernos.—Llegará, el momento de abrir opinion sobre el problema, y así lo haremos sin mas rodeos.

No hay texto constitucional ni legal lo resuelve de una manera expresa.—Es, por tanto, pura y simplemente, abusar de palabras impresionantes, hablar, como se ha hecho, apreciando el informe de la minoría, de monstruosidad inconstitucional y de subversion legal. La Constitucion no ha previsto el caso de que una lista de suplentes de senadores quede incompleta por recaer la eleccion en personas no elegibles. La ley tampoco lo ha previsto. En cambio, aquella dice bien claramente que quiere que los senadores duren seis años en sus funciones y que la [illegible] suplentes que resulten por cualquier motivo, le ditaran por suplentes designados al tiempo de las elecciones, sin que se proceda á nueva eleccion.—En cambio, la ley quiere que el colegio electoral elija un senador y cuatro suplentes, agregando que cuando vacare un senador antes de presentar su diploma, el colegio lo reemplazará, y si la eleccion recayera en un suplente, elegirá otro en su lugar. Se ha querido con esto evitar la repeticion de elecciones de colegio electoral, y se ha querido, á la vez, que los senadores sean reemplazados por suplentes, fijando el número de estos, en cuatro, para cada departamento. Ahora bien: si la constitucion y la ley han organizado el sistema en esa forma, debe creerse que no se trata de realizarlo farsaicamente falseándolo en su fondo y en su forma, lo como sucedería si se admitiera que un colegio electoral llena sus funciones votando por suplentes que no pueden ser elegidos. Como lo dice el informe de la minoría, si al juzgar el diploma del titular, la Cámara de Senadores lo hubiera examinado la eleccion de los suplentes, habría ordenado que el mismo colegio electoral sustituyera de inmediato á los señores Neves y Morelli; pues en la misma forma debe proceder ahora, desde que el lapso de tiempo transcurrido no modifica los hechos ni las facultades del Senado.

Cierto es que se dice que el colegio electoral caduca, una vez incorporado á la Cámara respectiva el senador electo; pero tal afirmacion es completamente antojadiza y no tiene en su abono un solo texto constitucional ó legal. No es posible deducirla tampoco, de la circunstancia de que la renuncia del senador electo una vez incorporado al Senado no pueda ya ser presentada al colegio electoral. Se trata de un hecho lógico y natural, de un hecho inevitable al que no es posible atribuirle consecuencias. Antes de incorporarse al Senado, el senador renuncia ante el colegio porque solo este y no aquel tiene conocimiento de la eleccion. Presentado y aprobado su diploma, debe renunciar ante la Cámara de Senadores porque ya forma parte de ese cuerpo; porque solo este puede apreciar con exactitud los motivos que hayan originado la renuncia, como que puede tener relacion ella en muchos casos con las mismas deliberaciones ó resoluciones de la Cámara de Senadores ó con asuntos que solo ella pueda resolver. Nada impide sostener, en consecuencia, que el colegio electoral no caduca en el momento en que presta juramento el senador electo, sinó que subsiste, y que subsiste, sobre todo, cuando solo ha llenado en parte su cometido eligiendo dos suplentes y no cuatro como disponen las leyes.

La doctrina que defendemos tiene además en su apoyo la adaptacion perfecta á sus consecuencias á las prescripciones constitucionales. Entre tanto, la doctrina contraria lleva, fatalmente, á una situacion inconstitucional. O bien el nuevo colegio electoral elige senador por seis años con lo que se atacaría el precepto constitucional que dispone la renovacion del Senado por terceras partes cada dos años, ó bien se elige senador por un periodo complementario resultando infringida la disposicion que asigna seis años de duracion al mandato de los senadores.—En ambos casos se procede contra el artículo 29 de la Constitucion. Entre tanto, la eleccion de suplentes por el mismo colegio electoral mantiene al Senado en su movimiento regular, asegurando la renovacion parcial y la duracion de los senadores en la forma establecida por la ley de las leyes.

En cuanto á la pretension de que sea el Poder Ejecutivo el que fije el procedimiento á que ha de ajustarse la integramiento del Senado nos resulta mas insostenible aún, que el procedimiento mismo tal como lo dejamos analizado.—El Poder Ejecutivo como poder administrador tiene intervencion en la parte administrativa del sufragio, pero no puede ni debe ser juez en materia constitucional ó legal. Si cada Cámara posee la facultad de calificar las elecciones de sus miembros, claro está que solo ella está facultada para evitar que un procedimiento incorrecto haga necesario el sucesivo rechazo de todos los electos. Dar al Senado la facultad de aprobar ó rechazar los diplomas de los senadores, y al Poder Ejecutivo la de convocar á elecciones como lo crea conveniente segun su criterio, es destruir aquella prerrogativa con esta última. Veinte veces podria, la Cámara de Senadores, rechazar una eleccion, y si el Poder Ejecutivo insistiera en realizarla como se le antoja, la Cámara de Senadores quedaria burlada en atribuciones indiscutibles. Supóngase que no se tratara de un senador sino de seis, y el Poder Ejecutivo estaria habilitado para mantener seis departamentos en acefalia, con esa fácil estratagema. Cierto es que, como remedio al mal que se crea con la doctrina que analizamos, se recuerda que existe el juicio político. A ese recuerdo contestamos con otro: el Senado no entabla el juicio político; esa facultad es privativa de la Cámara de Representantes; de manera que si la Cámara de Representantes no quiere acusar, queda, el Poder Ejecutivo, en situacion de impedir la integracion del Senado.

Nos parece que antes de adoptar resoluciones que no respondan á ningun principio ni ley, y que puedan traer consecuencias como las que hemos dejado señaladas, mucho ha de meditar la mayoria de la Cámara de Senadores. Comprendiéndolo así es, sin duda, que el señor Cuestas se muestra dispuesto á usar de la intimidacion para conseguir su objeto. La situacion es grave, y los miembros del Honorable Senado han de colocarse á la altura de las difíciles circunstancias en que tienen que actuar. La independencia de ese alto cuerpo se halla muy seriamente comprometida. El altercado entre el presidente de la República y el doctor José Roman Mendoza, porque no queria votar este, la aceptacion de la terna para el directorio del Banco fué un primer paso en la extraviada senda que parece adoptar aquel magistrado. La ocupacion de la barra del Senado con tipos de rompe y rasga, gente del bronce como decia un colega en acertadísima caricatura,—ruleteros, compadres y otros tipos de idéntica condicion, matizados con gente de policía disfrazada, es otro signo del mismo mal. Completando el cuadro sintomático, el diario oficial dice ayer que si en el Senado hay un plan de resistencia al gobierno se tendrá en cuenta por quien corresponde.

Apesar de todo, no dudamos de que el Senado cumplirá con su deber ni de que si llega á convencerse de que la doctrina de la Comision en minoría es la mas acertada, le prestará su aprobacion. La Representacion nacional está hoy á cubierto de imposiciones y de amenazas. Teniendo su origen en el pueblo, está sostenida y amparada por el pueblo, y este no es ya, como en tiempos no lejanos, la muchedumbre inerme que á su antojo llevaba y traía la voluntad de un solo hombre.—Todo esfuerzo para obtener votos por el insulto y la violencia será contraproducente; dará nuevos votos á la tradicion amenazada.—Recordando los excesos de la muchedumbre empeñada en imponer su voluntad á la convencion que habia de dar un rey á Inglaterra despues de la caida de Jacobo II. Macaulay habla con entusiasmo de la unanimidad con que las tracciones adversas olvidaron sus diferencias para luchar contra la plebe «En la historia de nuestra revolucion», dice, no hay nada tan admirable como la forma en que los dos partidos adversos, precisamente cuando era mas ardiente la lucha, se unieron como un solo hombre, para resistir á las imposiciones del populacho de Londres.» Nosotros del pueblo que pudiera venir, esta vez, el peligro; es de arriba. Tanto peor. Tanto mas digno del Senado buscar inspiracion en ese bello ejemplo!

Notas de Fénix

Haya siquiera una palabra de admiracion para los boers, en la paz que acaba de celebrarse. Aquellos campesinos, arraigados al suelo que fecundaron y cultivaron luchando con salvajes y con fieras, merecen el altísimo honor de que los vencedores, mil veces mas potentes por el número y por los recursos materiales que exige la guerra, abran filas y batan marcha cuando pasen con la frente erguida, en camino de reconstruir sus hogares que fueron presa del incendio.

Volverá el eleon de Africa, el general Cronje, que asombró al mundo con su resistencia homérica, envuelto en una atmósfera infernal de melinita. Y, la figura del viejo Kruger, con su sombrero de copa y sus rasgos fisonómicos austeros y patriarcales, sean cuales fueren las apreciaciones que suscite el tratado que pone término á la lucha sud-africana, debe significar para los pueblos una enseñanza como las que fulguran en las personalidades de Artigas y de Suarez.

¡Gloria á los vencidos!

Se ha relatado en extracto el desenlace de una querella proveniente de publicaciones que, aparte su buena intencion, se basaban en juicios vulgares que dañaban la reputacion profesional y hasta los sentimientos del hombre.

Para fijar mejor la forma y el alcance de aquella plausible solucion, damos en seguida el texto del acta, omitiendo tan solo el suelto originario á que hace referencia:

«En Montevideo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos, ante mí, Juez de Paz de la 2.ª seccion y testigos de mi asistencia, comparecen don Alberto Enamorado y don Eduardo B. Anaya y dicen: El primero que en «El Nacional» de fecha once del corriente se publicó con el título: «Una operacion fatal», un suelto, cuyo texto es del dominio público.

«...El relato contenido en ese suelto si se refiere al exponente, era completamente contrario á la verdad, puesto que el exponente no ha asistido á enferma alguna en el Cerrito, ni ha intervenido en parto de gemelos, ni ha consultado con parteras, ni ha procedido con impericia en operacion alguna, ni ha huido abandonando sus instrumentos.—Entre tanto, en «El Nacional» del 23 del corriente, partiéndose de la base de que el citado suelto del 11 se refería al que habla, se dice: «En su primera publicacion, «El Nacional» relató lo ocurrido con todos sus detalles, ajustándose extrictamente á la verdad».—Esto importa inculpar al exponente, como hechos verdaderos por él cometidos, los hechos imaginarios, relatados en el suelto del 17 del corriente, y como tal imputacion es una gratuita ofensa á su honor de médico y de hombre, ha resuelto acusarla criminalmente, para el efecto viene ante todo á llenar el requisito de la conciliacion, protestar que el fin que se propone al proceder tanto que de satisfacer sentimientos de que no es [illegible] abriga, sino el muy legítimo de velar por la integridad de su intachable reputacion profesional ó individual. Contestó don Eduardo B. Anaya á nombre de don Rafael J. Fosalba, autor de las publicaciones de que se trata: Que no ha tenido ni remotamente siquiera la intencion de ofender, ni menoscabar la reputacion de que como médico y como hombre goza el doctor Enamorado, pues al decir que «El Nacional» se ajustó extrictamente á la verdad, al relatar con todos sus detalles en su primera publicacion lo ocurrido, se ha referido no al suelto del 11 del corriente, sinó al reportaje detallado que se publicó el dia 20, y ha querido decir que es cierto que las personas reportadas dijeron lo que aparecen diciendo en el mismo reportaje, pero nó que sean exactas las afirmaciones ó apreciaciones hechas por las mismas personas. La fidelidad del reporter consiste en relatar exactamente lo que han dicho los reportados, y [illegible] «El Nacional», despues [illegible] en el reportaje de [illegible] la version profana sobre el [illegible], se apresuró, [illegible] rectitud é imparcialidad, á consultar á distinguidos facultativos de su confianza y á publicar, como lo hizo en el número 21 del corriente, la opinion científica de ellos, completamente favorable para los doctores Enamorado y De María.

El Juzgado observa, que en virtud de esta franca explicacion que el señor Anaya dá, en honor de la verdad, no hay mérito para acusacion alguna, puesto que no ha existido ofensa á la reputacion profesional ni individual del doctor Enamorado, con lo que quedaron de acuerdo las partes; pidiendo se labrara la presente acta, de la que se dará testimonio á la que lo solicite; y la firman conmigo de que certifico.—*E. Saavedra*, Juez de Paz.—*Alberto Enamorado*.—*Eduardo B. Anaya*.»

Muy estimado señor Fénix.—Se vende en Montevideo un folleto anónimo, en el cual sin mi anuencia, ni permiso, se me endilga el Sambenito de adversario de la vacuna.

Siendo esa afirmacion completamente inexacta, protesto contra ella.

Exceptuando la vacuna humana, trasmitida de brazo á brazo, que considero como peligrosa, siempre aconsejé y aconsejo la vacuna como preservativo á la viruela. Conste.

Por ser anónimo el folleto é ignorar donde debo dirigir mi protesta, me pongo bajo el ala protectora de sus populares «Notas», tan justamente apreciadas.

Agradeciendo el servicio que me hace, lo saludo con mi mayor consideracion. S. S. S. y asiduo lector.—*Doctor Rappaz*.—Minas 30-5 de 1902.

Esta carta nos da la grata ocasion de estrecharle la mano á un viejo amigo personal, y á la vez de este país, al cual le vinculan familia y ciencia.

Fénix.

EN EL SENADO

LA ELECCION DE LA COLONIA

El directorio del Banco

La barra del Senado fué ayer ocupada por un público numeroso en el que predominaba la juventud universitaria. Los ruleteros y sus amigos no entraron al recinto de las leyes; permanecieron en los bancos de la plaza, como pudieron observarlo todos los que se ocuparon de la cosa.—Falta saber si sucederá lo mismo el dia en que se trate la cuestion de la Colonia. Creen algunos que entrarán después de la plaza saludando á los senadores independientes con arreglo á instrucciones que se advirtan. Piensan otros que para entonces reclamarán su puesto en la barra.

Ya no será el miércoles la discusion del asunto. Ha quedado para el viérnes.—El doctor Vasquez Acevedo acompañará al señor Alonso en la defensa del informe de la minoría, y el doctor Juan Pedro Castro unirá su voz á la de los señores Canfield y Pereda en defensa del dictamen de la mayoría. Se cree que terciarán tambien en el debate el doctor Rodriguez Larreta, de acuerdo con sus colegas y correligionarios Vasquez Acevedo y Alonso.

Respecto de la terna para el Banco de la República informaremos á nuestros lectores de una novedad. Se recordará que el mensaje del Poder Ejecutivo solicitaba del presidente del Senado, que aquel fuera enviado en primer término á la Cámara de Representantes.—Parece que el doctor Blanco no encontró aceptables las razones invocadas, pues en la sesion de ayer el Senado avocó el conocimiento del asunto que fué remitido á la Comision de Legislacion.

EL SENADOR ECHEGARAY

Ayer llegó de regreso de su fantástico viaje por el interior de la República el senador Echegaray. Vino en el tren de Nico Perez, y no de Rivera, segun el viajero, á pesar de las aseveraciones de sus amigos. No ha estado en Rivera, no ha visto ni de lejos al jefe político señor Abelardo Marquez.

El señor Echegaray dice que salió de aquí para su establecimiento de Reboledo, donde se ocupó de la compra de ganados, cosa que realizó en un abrir y cerrar de ojos, emprendiendo luego marcha á Caraguatá, á la estancia que posee en ese punto, donde llegó y en seguida compró una tropa de ganado.

El sábado por la noche se encontraba ya en Nico Perez, regresando esa madrugada en un tren de carga á Reboledo y de allí en el ordinario llegó ayer á esta.

Contrariamente á las suposiciones que se hacian aquí en diversos círculos, el señor Echegaray pasó á larga distancia de la morada de Aparicio Saravia en el Cordobés.

Es verdad que no le sobraba el tiempo para hacer una desviacion del camino y visitar al solitario caudillo. Por otra parte, como el viaje no tenia carácter político... siguió la marcha rectamente á la ida y al regreso.

Podrá haberse encontrado incidentalmente con el señor Saravia, pero las personas que hablaron anoche con el senador Echegaray no le han oido decir una palabra del caudillo.

El señor Echegaray volverá á salir á campaña á fines de esta semana ó principios de la próxima, siempre por asuntos de ganados.

Consta que el senador Echegaray no figuraba anoche entre las visitas del Presidente.

Agregaremos que á pesar de todo hay quien cree que celebró una entrevista con el caudillo nacionalista, sin mayores resultados.

LAS SESIONES LEGISLATIVAS

¿HABRÁ PRÓRROGA?

Corrientemente la Asamblea, en uso de facultades privativas, prorroga sus sesiones ordinarias por un mes, para despachar los asuntos mas importantes de que no le ha sido posible ocuparse en el periodo.

El término de este vence el 15 del corriente y con la prórroga alcanza al 15 de Julio.

Ahora bien, en los círculos parlamentarios corre con mucha generalidad una version segun la cual el señor Cuestas va á influir con sus amigos de la Asamblea á fin de que voten contra la prórroga.

El objeto de este trabajo es evidente. No prorrogándose las sesiones, al entrar las Cámaras en receso se constituye la Comision Permanente, y como se tratará de obtener en su composicion una mayoria cuestista, si esto llega á suceder, propondrá á dicha Comision para el directorio del Banco, las mismas candidaturas que fueron objeto de la negativa de venia del Senado, en la seguridad de que esta vez conseguirá su objeto.

Es decir, que si no se logra hacerlas entrar por la puerta procurará que cuelen por la ventana.

EL TASAJO EN EL BRASIL

CONFERENCIA TELEGRÁFICA

GESTIONES DEL MINISTRO ORIENTAL

Ayer, como lo habíamos anunciado, esperaba el ministro de Relaciones informes definitivos del ministro oriental en Rio Janeiro sobre las gestiones iniciadas para obtener la cesacion de las dificultades adoptadas para la admision del tasajo procedente de este país.

No obstante la decidida voluntad y empeñosos trabajos del doctor Susviela Guarch, éste no ha podido trasmitir ayer la buena nueva del exito.

A las 11 y 1/2 el ministro de Relaciones tuvo una conferencia telegráfica con nuestro ministro en el Brasil, quien le informó del estado de sus gestiones. Considera que van bien encaminadas y que el gobierno del Brasil no desoirá los justos y razonables reclamos interpuestos á fin de que derogue la disposicion que prohibe el enfardelaje de arpillera usual para el tasajo, pues el atado de alambre no solo es mas caro sino que es propenso á desarrajarse con pérdida de trozos del artículo. Por otra parte, la exigencia de supresion de la envoltura de arpillera, a pretesto de que puede servir de vehículo á los gérmenes de la bubónica, que no existe aquí, resultaría muy molesta aplicada á los productos brasileros como café y fariña procedentes de localidades donde reina permanentemente enfermedades infecto contagiosas.

Se comunicó tambien por el ministro de Relaciones al doctor Susviela Guarch la partida del Santos con fuerte cargamento de tasajo de los saladeros del Cuareim, cuyo tasajo va embalado en arpillera y ha permanecido veinte dias en lanchas fondeadas en el puerto, á las que tenian acceso muchas personas de aquí.

Se recomendó al ministro oriental en Rio que se entere de la forma en que llega á recibirse el tasajo que conduce el «Santos», para reclamar del procedimiento si sea es contrario al que se observa con el tasajo del Uruguay.

El doctor Susviela Guarch espera comunicar en breve buenos datos del resultado de sus gestiones.

Sin perjuicio de llevar adelante el reclamo, los saladeristas de aquí proceden á enfardelar con alambre el tasajo. El último vapor que salió para Rio lleva grandes cantidades de carne seca atada en esa forma.

EL RECTORADO

COMUNICACION AL PODER EJECUTIVO

En la sesion que celebró ayer tarde el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior se dió cuenta de que en la eleccion practicada el domingo último, habia resultado triunfante la terna compuesta de los doctores Williman, Brito del Pino y Gil.

Con tal motivo, se resolvió pasar hoy nota al ministerio de Fomento dándole cuenta del resultado de la eleccion, á fin de que el gobierno acepte alguno de los candidatos incluidos en la terna. Adjunta á esa comunicacion, irá un paquete sellado y lacrado conteniendo los votos de los doctores que sufragaron en la asamblea del domingo.

Cuarentenas en Rio Grande

UN COLMO

Ayer al tomar los boletos para Rio Grande en la agencia respectiva, la compañía dramática de Cordero, fué notificada de que debia hacer cuarentena en aquel puerto.

Parece resultar exacto que aun cuando en Rio Janeiro se han suprimido las cuarentenas para las procedencias del Rio de la Plata, Rio Grande las mantiene como Estado autónomo y sigue en perfecta ignorancia sobre el estado sanitario del Uruguay.

Los vinos

RESULTADO DE LOS ANALISIS

FABRICANTES MULTADOS

El jefe de la oficina municipal de análisis señor Domingo Giribaldo, remitió ayer, á la Direccion de Salubridad, la siguiente nota dando cuenta del resultado obtenido en los análisis practicados en los vinos que los inspectores de la reparticion tomaron en distintas casas de comercio:

Montevideo, Mayo 30 de 1902.—Señor director de Salubridad doctor Miguel Lapeyre.—Adjunto remito á esa Direccion el resultado de las inspecciones de vinos practicadas desde el 7 al 11 de Abril de 1902.

Por mas que esta oficina haya podido formarse la conviccion por los resultados analíticos de que muchos de los vinos que en la lista adjunta aparecen como buenos, han sufrido manipulaciones mas ó menos perjudiciales, no ha sido posible, sin embargo, aplicarles la pena á que en justicia se hacian acreedores á causa de la insuficiencia de la ordenanza vigente correspondiente, cuya imperfeccion hace que no caigan bajo su accion mas que los vinos groseramente falsificados.—Saludo á usted atte.—*D. Giribaldo*.

He aquí la nómina de los fabricantes que expendieron sus vinos en las condiciones exigidas por la ordenanza municipal y la clase del artículo:

Diego Pons, (italiano y del país); Domingo Bruseo, (del país); Inocencio Figueroa, id; Constante Cornelio, id; Alegresa y Colio, id; Mato y C.ª, id; Juan B. Bergalli, id; José Panizzolo, (portugues); Francisco Piria, (del país); L. Cayssials y C.ª, id; Francisco Durante, id; Pedro Vazquez, (frances); Antonio D'Antuoni, (italiano); Aspiazú y C.ª, (Navarro); Francisco Bloise y hnos., (italiano); Angel Borio, (blanco); Campisteguy y C.ª, (del país); Alfredo Malleza, id; José B. Iglesias, id; Caderoso é hijos, (carlon); José Fondo, (del país); Gilbert y Salgueiro, id; Manuel Esteves, id, Victor Gayol, id; Francisco Fernandez, id; Angel R. D'Angello, id; José Cuicio, id; Angel Rodriguez, id; L. Ramon Rego, id; Eduardo Cirio y C.ª, id; Joaquin Tasistro, id; Luis Bollini, id; María R. de Casanello, (italiano); Pedro V. Naruncio, (del país); César Cocca, id; Victoriano Serdis, id; Miguel Rivas, id; Juan J. Ferrer, (seco); Pedro Berzetche (frances y del país); Seisandra y Pagani (del país); Diego Perez y C.ª, (país y de mesa); Pablo Varzi, (del país); Antonio N. Milans, id; José Romero, (italiano); Carlos Castelli, (del país); Francisco Piria, (blanco); Manuel Afonso, (frances); Prevosti y hnos. (del país); Manuel Riat Sartsi, id; José Sbarbaro, id; Gomez y hnos., id; Tomas Grimaldi, id; José D. Lena, id; Llopart y C.ª, id; Francisco Vazquez, id; Evaristo Martinez, id; Lino Tosso, id; Pietra hnos., id; Manuel Cerviño, id; Santiago Banchero, id; José Rios Lema, id; Luis Cappó, id; Basilio Marsen, id; Miguel Peirano, id; Peirano hnos. y C.ª, id; Miguel Peirano, (francés), Lorenzo Pastorino, (del país).

Nómina de fabricantes y expendedores de vinos multados por infraccion al artículo 2.º inciso 3.º de la ordenanza municipal:

Ramon Alonso, (del país); Pedro Vazquez, id; Castor Portela y Lago, id; Juan Traverso, id.

Fabricantes multados por infraccion al inciso 6.º del mismo artículo de dicha ordenanza:

Juan Caderoso, (del país); Antonio Muraciole, Fernando Casas, id; Enrique Alarma (hijo), id; Felix Guelfi, id; Peirano hnos. y C.ª, id; Miguel Peirano, id.

El inciso 3.º de dicho artículo establece que serán considerados como falsificados los vinos que contengan sustancias colorantes extrañas y el 6.º declara que serán igualmente considerados falsificados los vinos que contengan menos de 18 gramos de extracto á 100 grados por litro y menos de diez por ciento de alcohol en volúmen.

Del ingeniero Serrato

Mañana empezaremos á publicar una serie de artículos del ingeniero señor José Serrato sobre cuestiones económicas.

Tenemos ya en nuestro poder, dos de los referidos artículos, y podemos asegurar que serán leidos con verdadero interés.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

SESION DE AYER

El Consejo N. de Higiene celebró sesion ayer tarde, ocupándose de los asuntos entrados.—Aprobó, ademas, los informes presentados por la seccion de Higiene Escolar y Hospitalaria en el expedientillo sobre ensanche del Asilo de Mendigos y en el iniciado por los acopiadores de huesos con motivo de la ordenanza de la Junta E. Administrativa que les prohibe comprarlos y transportarlos en el radio del camino de Propios. El informe, segun tenemos entendido, es favorable á los interesados.

Las procedencias de Rio Grande

En breve el Consejo dejará sin efecto la observacion sanitaria á que son sometidas las procedencias de Rio Grande.

Los informes que sobre el estado sanitario de Porto Alegre ha remitido el cónsul oriental en esa ciudad, son satisfactorios. Segun ellos, hace veinte dias que no se producen allí casos de peste, no habiendo sido de esta enfermedad los ocurridos el dia 10 de Mayo y denunciados como tales, por error de diagnóstico.

En consecuencia, el Consejo se pondrá de acuerdo con el Departamento de Higiene de la República Argentina para suprimir el tratamiento sanitario á las procedencias de Rio Grande.

Vacuna obligatoria

El doctor Fernandez Espiro se dirigió últimamente al Departamento N. de Higiene argentino recabando su opinion acerca de la conveniencia de imponer la vacuna, con carácter obligatorio, á los pasajeros de 3.ª clase procedentes de ultramar, como medio de evitar la importacion de la viruela al Rio de la Plata.

El Departamento ha contestado en sentido favorable, es decir, aceptando el pensamiento del doctor Fernandez Espiro. Sin embargo, como no existe en la Argentina ley que haga obligatoria la vacuna, opina que ambos países deben ponerse de acuerdo para llegar al resultado que se persigue.

Viruela en la campaña

Han regresado de campaña los vacunadores Valladares y Gallardo, que fueron comisionados por el Consejo para practicar el primero la vacunacion en Latorre, Cerro Colorado, Chamamé y Reboledo con motivo de haberse producido algunos casos de viruela en esas localidades y el último en Cardal, á pedido del Consejo Departamental de Flores.

Han efectuado el primero 758 vacunaciones, ademas de prolijas desinfecciones en casas de los alrededores, y el segundo 164 y las desinfecciones necesarias.

En Cardal el exiguo número de vacunaciones se debe á que hace poco tiempo, con motivo de otros casos de viruela ocurridos en Noviembre del año pasado, el doctor Galindo vacunó á la mayoría de los habitantes de ese pequeño centro de población.

En Chamamé el señor Valladares encontró rancherías enteras infectadas. Los enfermos carecian de asistencia médica y se hallaban en las mas deplorables condiciones higiénicas. Gracias al celo con que el señor Valladares desempeñó su comision y á los auxilios prestados por el Consejo Departamental de Florida, el estado higiénico de la poblacion es hoy satisfactorio y los enfermos se encuentran fuera de peligro.

Senado

SESION CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 1902

Preside el señor Juan C. Blanco

A las 4 p. m. entraron al salon de sesiones los señores Baena, Alonso, Acevedo Diaz, Castro, Caparro, Maza, Pereda, Artagaveytia, Balparda, Mendoza, Vazquez Acevedo, Rodriguez Larreta, Canfield, Batlle y Ordoñez.

El señor Presidente—Está abierta la sesion.

Va á darse lectura del acta de la anterior.

—Se leyó.

Si no se hace observacion, se considerará aprobada... Queda aprobada.

Vá á darse cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de los siguientes:

—La presidencia de la H. Asamblea General remite el mensaje y proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo de la República estableciendo que los senadores y representantes pueden ser nombrados miembros del Directorio del Banco de la República.—(A la Comision de Legislacion).

—Don Juan F. Loriente de Melilla solicita que al solo efecto de la jubilacion se declaren no interrampidos algunos años de servicios, dejando, en consecuencia, sin efecto sus anteriores peticiones sobre reposicion de empleo.—(A sus antecedentes).

—Don Salvador Alaban Segui, por don Luis Coutinho, solicita que V. H. reitere la minuta de comunicacion pasada al Poder Ejecutivo pidiendo la remision de los antecedentes relativos á la destitucion de su representado.—(A sus antecedentes).

Va á entrarse á la orden del dia.

El señor Castro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Tacuarembó.

El señor Castro—Antes de pasar á la orden del dia en nombre de la C. de Hacienda, voy á pedir que se remita una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo para que envíe ciertos antecedentes relacionados con un asunto que está á estudio de esa Comision. Se trata de una peticion del señor don Domingo Cosio, referente á un juicio de expropiacion seguido hace varios años y que la Comision necesita estudiar para informar debidamente en ese asunto. A nombre de la Comision mociono para que se remita una minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo á fin de que se sirva disponer la remision de los antecedentes relativos á la expropiacion de un terreno tomado para calle pública, ubicado en la de Batoví (Aguada) y de propiedad de don Domingo Cossio, cuyo expediente fué pasado por el Juzgado de Hacienda al ministerio de Gobierno á principios del año 1887.

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusion la mocion que propone el señor senador por Tacuarembó para tratar sobre tablas el asunto á que se ha referido.

—(Se votó y fué afirmativa).

Léase la minuta.

—(Se leyó).

Está en discusion.

—(Se votó y fué afirmativa).

En la mocion formulada por el señor senador por Tacuarembó para tratar sobre tablas la minuta ¿está comprendida la supresion de la segunda discusion?

El señor Castro—Sí, señor Presidente.

El señor Presidente—En ese concepto queda sancionada la minuta definitivamente y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el asunto que corresponda en la órden del dia.

Empezada la lectura del proyecto sobre creacion de la Alta Corte de Justicia...

El señor Rodriguez Larreta—Hago mocion, señor Presidente, para que se suprima la lectura. (Apoyados).

El señor Presidente—Si no se hace observacion por parte del H. Senado, se votará si se suprime la lectura del proyecto en discusion.

—(Se votó y fué afirmativa).

Está el mismo proyecto en segunda discusion general.

—(Se votó y fué afirmativa).

(Sin observacion fueron sancionados los artículos 1.º á 5.º inclusive).

En discusion el artículo 6.º...

El señor Vasquez Acevedo—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Flores.

El señor Vasquez Acevedo—En la sesion anterior el señor senador por Rocha presentó un proyecto de artículo aditivo, en el cual se acordaba en esencia á la Alta Corte remover el personal de la Administracion de Justicia.

El pensamiento del señor senador por Rocha se halla consignado tambien en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo y en algunos de los otros proyectos que existen sobre creacion de la Alta Corte.

La Comision de Legislacion lo tomó por ese motivo en cuenta cuando llegó la oportunidad de estudiar el asunto y creyó que no debia prestarle su adhesion por respeto al principio consagrado en nuestra carta fundamental y en nuestras leyes, de la inamovilidad de los jueces.

Por la misma razon creo que no puede aceptarse el artículo aditivo formulado por el señor senador por Rocha.

Pero como una vez creada la Alta Corte, es forzoso reconocerle la facultad privativa que la Constitucion le dá, de ejercer la superintendencia correccional sobre todos los jueces y tribunales de la República, considero que las disposiciones del Código de Procedimiento vigentes, que acuerdan á ciertos jueces y tribunales el conocimiento de las causas de destitucion de magistrados, tienen que entenderse derogadas, como debe tambien entenderse derogado, á mi juicio, el procedimiento que establece ese mismo código para la destitucion ó correccion de los jueces y miembros de los tribunales.

En razon de esto, se me ocurre que podria conciliarse la mocion del señor senador por Rocha con las opiniones de la Comision de Legislacion, sustituyendo el inciso sexto de este artículo de la manera siguiente:

Si el señor Presidente quiere mandar dar lectura del artículo sustitutivo que yo propongo...

El señor Presidente—Sírvase remitirlo á la mesa.

—(Así lo hago).

Puede dar lectura el señor Secretario.

—Se leyó: «Inciso 6.º Ejercer la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todos los tribunales y juzgados de la nacion. En virtud de esta atribucion, puede amonestar, reprender, apercibir y multar á los jueces, fiscales y miembros de los tribunales cuando falten á los deberes anexos á su ministerio. Le corresponde privativamente tambien decretar la destitucion de los mismos funcionarios por ineptitud, omision ó faltas graves, siguiendo el procedimiento que se fijará de acuerdo con la disposicion del artículo 14».

El señor Presidente—Ha sido apoyada la enmienda?

(Apoyados).

Está en discusion conjuntamente con el artículo.

El señor Alonso—Yo estoy conforme con la modificacion presentada por el señor senador por Flores, y si ella fuese aceptada por el H. Senado, retiraria el artículo aditivo que había presentado en la primera discusion.

El señor Castro—En la sesion anterior tuve oportunidad de manifestarme disconforme con el proyecto que presentó el señor senador por Rocha, facultando á la Alta Corte para destituir discrecionalmente á jueces inferiores.

Fundaba mi opinion á esa idea, en la necesidad que existe de que se siga un juicio en forma para toda destitucion, juicio en el cual debe ser oido el interesado y admitírsele prueba. La idea que formula el señor senador por Flores con la cual se manifiesta conforme el señor senador por Rocha, concuerda con lo fundamental de mis opiniones. La facultad de destituir á los jueces que atribuye ese proyecto á la Alta Corte de Justicia, siempre que sea ejercitada dentro de un juicio en regla, con garantías para el enjuiciado, no puede ser mas razonable.

Es natural que la mas alta magistratura judicial sea la encargada de apreciar si las autoridades de su dependencia desempeñan ó no debidamente sus funciones.

La idea del señor senador por Flores se reduce, pues, á simplificar el juicio de responsabilidad.

Se comprende que hasta hoy, desempeñadas por simples Tribunales de Apelaciones, las atribuciones de la Alta Corte, haya considerado el legislador que se necesitaba mas de una instancia para garantir de los jueces cuya remocion fuera materia de juicio; pero una vez constituida aquella alta entidad de justicia con toda la autoridad moral á ella anexa, es único deber buscarse solamente garantías para que aquella falle en conciencia y con conocimiento de causa.

La Asamblea, al sancionar el reglamento á que se refiere el artículo 14 y al cual tambien hace referencia el proyecto sustitutivo del doctor Vasquez Acevedo, establecerá como mejor le parezca, los trámites necesarios para que la Alta Corte pueda llegar á la destitucion de un juez inferior por causas probadas de inhabilidad ó de culpa.

Por esas razones no me opongo al proyecto sustitutivo que ha presentado el señor senador por Flores.

El señor Presidente—Se vá á votar si se dá el punto por suficientemente discutido. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.

(Afirmativa).

Vá á votarse separadamente el inciso 1.º del artículo 6.º. En primer término tal como está redactado en el proyecto de la Comision. Si se aprueba, los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.

(Negativa).

Ahora se vá á votar si se aprueba el mismo inciso con la enmienda propuesta por el señor senador por Flores. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.

(Afirmativa).

Si se aprueban los incisos B, C, D, del expresado artículo 6.º. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.

(Afirmativa).

En discusion el artículo 7.º.

El señor Vasquez Acevedo—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Flores.

El señor Vasquez Acevedo—Se ha deslizado un ligero error en el primer inciso de este artículo 7.º. Donde dice: «la mayoria de todos sus miembros, debe decirse «la presencia de todos sus miembros».

El señor Presidente—Queda salvado el error en el concepto que indica el señor senador por Flores, si no hubiera oposicion por parte del H. Senado.

Se votó el artículo y fué aprobado.

Fueron igualmente aprobados sin objecion los artículos 8 al 10 inclusive.

En discusion el 11.

El señor Vasquez Acevedo—Quisiera que la discusion de este artículo se suspendiese hasta que llegara el momento de tratar el artículo 14, con él cual está íntimamente relacionado.

Si no hubiera inconveniente, llegada la oportunidad explicaré el motivo de esta indicacion.

El señor Presidente—Está en discusion la indicacion que acaba de hacer el señor senador por Flores. Si no hay quien haga uso de la palabra se vá á votar.

Si se suspende por el momento la discusion del artículo 11 para tratarlo conjuntamente con el artículo 14.

Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pie. (Afirmativa).

—Fueron aprobados sin discusion los artículos 12 y 13.

En discusion el artículo 14 conjuntamente con el artículo 11.

El señor Vasquez Acevedo—Pido la palabra.

Con arreglo al artículo 14, la Alta Corte de Justicia debe presentar á la Asamblea General un proyecto general de sus procedimientos. De esa disposicion se deduce que las leyes y prácticas procesales á que se refiere el artículo 11 no regirán sinó mientras demore la aprobacion del proyecto de que habla el 14.

Esto es claro. Sin embargo, si quedaran los dos artículos como están aquí, resultaría una aparente contradiccion.

Para evitarla me parece que convendria suprimir el artículo 11 y redactar el 14 de esta manera: «Instalada la Alta Corte y á la brevedad posible someterá á la aprobacion de la Asamblea un proyecto general de sus procedimientos, observando entretanto las reglas y prácticas que han regido hasta ahora los actos del Tribunal Pleno y los asuntos de que se ocupa la presente ley en cuanto no se pongan á las disposiciones de la misma».

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada la enmienda?—(Apoyados).

Está en discusion conjuntamente con el artículo 14.

—Votado el artículo 14 textual y es desechado, aprobándose con la modificacion propuesta por el señor senador por Flores.

Si se suprime el artículo 11 como lo ha propuesto el señor senador por Flores. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

—Está en discusion el artículo 15.

El señor Maza—Habiéndose suprimido el artículo 11 el que está en discusion debe llevar el número 14.

El señor Presidente—Sí señor; debe ser corregida la numeracion, indicada el número que el artículo tiene en el proyecto.

Si se aprueba el artículo leido. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pie.—(Afirmativa).

El artículo siguiente es de órden.

Queda sancionado y se comunicará á la Honorable Cámara de Representantes.

—Continuándose la órden del dia, se pasó en segunda discusion general el proyecto que autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo á conceder á los señores Monfloresy y C.ª el permiso para establecer una línea de tranvía eléctrico, y no haciéndose uso de la palabra se pasó á votar y fué aprobado.

Igualmente lo fué en la discusion particular que le siguió.

El señor Presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continúa la órden del dia.—Léase el asunto que corresponde.

—Se empezó á leer el asunto relativo á las señoritas de Rincon.

El señor Canfield—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Minas.

El señor Canfield—Existen informadas y hasta repartidas las solicitudes presentadas por las señoras doña Bernarda Rocha de Mendoza, doña Felicia F. de Pereda, doña Zoila Diaz de Pinilla y otras viudas é hijas de servidores de la Independencia y como ahora se vá á tratar, el asunto relativo á las señoritas de Rincon, hago mocion para que se suspenda la discusion de este asunto y sea tratado en la próxima sesion conjuntamente con las demas peticiones á que he hecho referencia,—porque podria resultar que saliesen favorecidas las señoritas de Rincon en esta sesion, y en la próxima fuesen rechazados los proyectos que acuerdan pension á las otras peticionarias á que me he referido, que se encuentran en las mismas condiciones,—pues el criterio que tiene la Comision de Peticiones, de conceder pension á los hijos de los servidores de la Independencia. Si las señoritas de Rincon salen favorecidas, el mismo derecho tienen las viudas é hijas á que he hecho mencion.

Por estas razones hago mocion para que se suspenda la consideracion de este asunto y se trate en la sesion próxima conjuntamente con los demas asuntos á que me he referido.

El señor Presidente—¿Ha sido apoyada la mocion?

(Apoyados).

Está en discusion.

Si no se hace uso de la palabra se votará si se suspende la discusion del asunto á que acaba de referirse el señor senador, para ser tratado conjuntamente con los otros asuntos que el mismo señor senador ha mencionado.

—Se votó y fué afirmativa.

Continúa la órden del dia.

—Así se hizo, leyéndose el asunto relativo á don Benito D. Dominguez.

Está en primera discusion general.

El señor Castro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Tacuarembó.

El señor Castro—No me parece razonable la interpretacion que la Comision de Legislacion da á los hechos que ella con toda exactitud establece en su informe.

Empieza diciendo que el señor Dominguez era contador en propiedad de la Receptoría de La Paloma desde Mayo de 1886, y que hallándose en el desempeño de ese puesto inferior fué llamado á ocupar en 1893 el empleo superior de receptor de la misma oficina, con carácter de interinidad este último, siendo así que el primer puesto lo tenia en propiedad.

No reclamó de esa resolucion del Poder Ejecutivo, y surje á primera vista la presuncion lógica de que si no reclamó es porque aceptaba el cambio.

Se anticipa á esa observacion natural la Comision informante, diciendo que, probablemente no reclamó porque suponia que el mismo Poder Ejecutivo que habia adoptado la resolucion de que se trata, que lo habia destituido del cargo de contador, no habia de reparar aquella injusticia.

A mí me parece mas lógico presumir que si no reclamó fué porque el cambio le convenia, porque lo sacaban del empleo de simple contador para ponerlo en el mas elevado de receptor, es decir, de jefe de la oficina.

Ese nombramiento, es cierto que tenia la desventaja de ser con carácter de interino, siendo así que el primer puesto lo desempeñaba en propiedad, pero esa interinidad, ese inconveniente, parece que en su ánimo no pesó tanto como las ventajas anexas al puesto superior, con mayor gerarquía y mayor sueldo.

Esa fué seguramente la razon por la cual no reclamó: probablemente en la esperanza de que la interinidad desapareceria mas adelante y se le conferiria el puesto en propiedad.

Yo participo de la opinion vertida por la Comision informante en asuntos que tienen con este alguna analogía y segun la cual no puede removerse á un empleado contra su voluntad de un cargo para otro, ni aun cuando ese cargo sea de mayores atribuciones ó de mayor sueldo, pero en los casos en que el empleado expresa ó tácitamente acepta la remocion, me parece que la doctrina de que se trata no puede aplicarse.

La aceptacion tácita resulta en este caso por el hecho de entrar á desempeñar el puesto. No se puede decir, contestando á mi argumentacion, que el empleado nada ha dicho, que no se sabe si aceptaba ó rechazaba el nuevo puesto que el Poder Ejecutivo le dió; no se puede decir eso porque el empleado entró á desempeñar el nuevo cargo. Lo aceptó, pues, tácitamente.

Esa circunstancia importantísima esté corre con esta otra: que no reclamó del cambio.

Y [illegible] se agrega que el empleo era de categoría y sueldo superiores, hay que hacerse violencia para creer que se le impuso al señor Dominguez el pasar al nuevo empleo.

Lo razonable es creer que aceptó el nuevo puesto porque le convenia y que solamente se acordó de reclamar del cambio cuando varios años mas tarde se apercibió de la imprudencia en que habia incurrido al aceptar el puesto interino aunque de una categoría superior.

Por esas razones voy á votar contra lo que aconseja la Comision informante.

El señor Vasquez Acevedo—Yo creo que el señor senador por Tacuarembó parte de una base que, si no es inexacta, por lo menos es desconocida.

El señor senador parece entender que este señor Dominguez al aceptar el puesto de receptor interino renunció, expresa ó tácitamente, al de contador efectivo que tenia.

Si tal circunstancia fuera exacta, yo adheriría completamente á sus opiniones y retiraría las conclusiones á que ha llegado como miembro de la Comision de Legislacion; pero no encuentro base ninguna para compartir la creencia del señor senador por Tacuarembó.

Yo presumo que si el señor Dominguez aceptó el empleo de receptor fué en el concepto de conservar ó retener el de contador. Lo demas es completamente inverosímil.

En todo caso lo que se podria hacer seria suspender la resolucion del asunto para investigar las condiciones ó circunstancias bajo las cuales el señor Dominguez aceptó el empleo de receptor interino de La Paloma.

He concluido.

El señor Presidente—Si se dá por discutido el punto.

—Se votó y fué afirmativa.

Continúa la órden del dia.

Se leyó el proyecto por el que se acuerda una pension vitalicia de cien pesos mensuales á las señoritas de Gomensoro y Albín.

—Sin discusion fué aprobado en primera discusion general y particular.

El señor Castro—Como este asunto es de tan conocimiento del H. Senado, pues ha sido materia de reiterado estudio de su parte, siendo esta la segunda vez que se trata, voy á pedir, hago mocion para que se suprima la segunda general y particular.—(Apoyados).

El señor Rodriguez Larreta—Yo tenia la intencion de proponer un artículo aditivo.

Considero, señor Presidente, que en el ánimo de la Comision Integrada ha estado el que esta modesta pension se pagara sin descuento. Es sabido que esta clase de pensiones tienen un descuento forzoso del 25 %, nada menos. Por consiguiente, esta asignacion de 100 pesos mensuales quedaria enormemente reducida si se sometiera á esta clase de descuentos.

El señor Canfield—Con [illegible] señor senador.

El señor Rodriguez Larreta—Por consiguiente, señor Presidente, si no hubiera inconveniente, propondria un artículo aditivo en este sentido.

Art. 2. Esta pension se pagará por rentas generales, sin descuento alguno.

El señor Acevedo Diaz—Yo lo voto á condicion de que sea extensiva á todas las solicitudes de la misma naturaleza.

El señor Canfield—Yo lo acompaño tambien en ese sentido.

El señor Presidente—Habiendo sido apoyada la mocion que formula el señor senador, está en discusion, suspendiéndose entretanto la mocion del señor senador por Tacuarembó.

El señor Canfield—Creo, señor Presidente, que no ha sido apoyada la mocion. No habiendo sido apoyada no puede entrar en discusion.

El señor Presidente—La mesa ha puesto á votacion la mocion del señor senador por Rio Negro en el concepto de que ha sido apoyada. ¿Se observa que no ha sido apoyada?

El señor Canfield—Sí, señor.

El señor Presidente—Si efectivamente no ha sido apoyada, es fácil demostrarlo.

El señor Rodriguez Larreta—Paso á evitar este incidente, retiro la mocion.

El señor Presidente—Desde que no se hace ninguna indicacion en sentido contrario, está en discusion la mocion del señor senador por Tacuarembó.

El señor Maza—Como el pensamiento del señor senador por Rio Negro es que las señoritas de Gomensoro gocen de la pension íntegra de cien pesos y á fin de allanar la dificultad surgida, propondría lo siguiente: que se eleve la pension á ciento treinta y cinco pesos.

De manera que el descuento vendría á dejar la pension en cien pesos.

El señor Acevedo Diaz—En lo mismo, señor senador habría que aumentar todas las pensiones de igual índole.

El señor Presidente—¿Implícitamente el señor senador propone que se reabra la discusion?

El señor Maza—Sí, señor, si el Senado acepta que la pension sea de $ 135.

El señor Presidente—Lo que acaba de aprobar el Senado es que la pension sea de $ 1200 anuales.

El señor Maza—Yo propondría $ 135 mensuales para que despues de sufrir los descuentos la pension quedara en $ 100.

El señor Castro—Para balancear el descuento sería necesario elevarla á $ 150.

El señor Canfield—Tendremos en cuenta este precedente para cuando venga el Presupuesto General.

El señor Presidente—Hay un procedimiento previo y es resolver si se reabre la discusion sobre el punto.

Esa mocion implícitamente envuelve la que acaba de formular el señor senador por Soriano.

Si no se hace uso de la palabra se votará si se reabre la discusion.

(Se votó y fué negativa).

Está en discusion la mocion formulada por el señor senador por Tacuarembó para que se suprima la segunda discusion general y particular en este asunto.

Si no se hace uso de la palabra se votará.

(Se votó y fué afirmativa).

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

Continúa la órden del dia.

(Se comenzó la lectura del proyecto que concede pension á las señoritas de Mieres).

El señor Canfield—Este asunto está comprendido en la mocion que formulé anteriormente.—(Apoyados).

El señor Presidente—Así es efectivamente, y por consecuencia se tratará en la sesion respectiva lo mismo que los otros á que se ha referido el señor senador por Minas.

Habiendo terminado la órden del dia se levanta la sesion.

(Así se hizo. Eran las 5 y 30 p. m.).

Telegramas

Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

Asuntos chileno-argentinos

LA CONVENCION INTERNACIONAL

OPINION DE LA PRENSA ARGENTINA

LA PUNA DE ATACAMA

Manifestacion á Roca

BUENOS AIRES, 2.—El ministro de Relaciones Exteriores interino, Dr. Gonzalez, redactará hoy un mensaje que el Poder Ejecutivo remitirá mañana al Senado, adjuntando los convenios internacionales. El mensaje no será extenso, limitándose á establecer la forma en que se llevaron á cabo las negociaciones.

Probablemente en la sesion del sábado la Alta Cámara se ocupará de los convenios.

—Esta noche se espera que el Presidente Roca acompañado de su familia regrese de su estancia «La Larga».

Todos los diarios de la tarde se felicitan por los convenios con Chile y aprueban las actas publicadas, sin reserva alguna.

«El Diario», al comentarlas, califica el acuerdo realizado de triunfo de la República. Dice que la obra es comun, porque comun fué el esfuerzo en todo el territorio de la nacion.

Hágase esta verdad meridiana en la conciencia pública—agrega. La paz vino impuesta por la decision argentina de ir á la guerra. Chile estaba á obscuras, creía que la Argentina estaba debilitadísima y cuando vió estupefacto que se habia equivocado y que estaba tomando por una realidad de poder la sombra de sus impenitentes vanidades, retrocedió y provocó los convenios aprobados.

Mañana se cambiarán entre el doctor Terry y el gobierno chileno nuevas notas referentes al documento suscripto para el amojonamiento de los hitos en la Cordillera por las comisiones que nombrará el árbitro inglés, incorporando en este acto la Puna de Atacama del grado 23 al norte y siguiendo la línea divisoria trazada por el árbitro norteamericano Mr. Buchanan.

Esta nueva fórmula facilitará la tarea en los parlamentos de ambos países.

Varios miembros de la Bolsa se han dirigido á la Cámara Sindical pidiendo su concurso para organizar una manifestacion en honor del Presidente de la República, por la feliz solucion del asunto internacional.

Italia

LA PEREGRINACION PATRIOTICA Á CAPRERA

Personajes que concurrieron

DISCURSOS PRONUNCIADOS

Telegramas á la familia Garibaldi

El embajador Meyer

LAS RELACIONES CON EL BRASIL

COLERA A BORDO DE UNA NAVE DE GUERRA

UN MILAGRO

APARICION DE UNA VIRGEN

FANATISMO RELIGIOSO

ROMA, 2.—Se realizó hoy, vigésimo aniversario de la muerte del general José Garibaldi, la anunciada peregrinacion patriótica á la isla de Caprera.

Desde por la mañana, llegaron á la ensenada de la Maddalena, situada en la isla del mismo nombre, y vecina á la de Caprera, veinte grandes vapores, doce torpederos y cinco naves de guerra italianas, conduciendo á todas las personas que en la peregrinacion tomaban parte y cuyo número pasaba de diez mil.

Entre los concurrentes figuraban quinientos delegados de otras tantas asociaciones patrióticas, el ministro de Gracia y Justicia honorable Cocco-Ortu, el de la Guerra, general Giuseppe Ottolenghi, el ex ministro francés Lockroy, el almirante Canevaro, el presidente de la Cámara italiana, honorable Giuseppe Biancheri, el senador francés Berand, todos los miembros del consejo comunal de la ciudad de Dijon (Francia), el alcalde de Niza, todos los miembros del comité garibaldino italofrancés de Paris, los oficiales de la nave de guerra inglesa «Tartar-Prince» y el prefecto de Génova.

Además de todos estos personajes, figuraban entre los excursionistas numerosos senadores y diputados italianos y no pocos generales.

Todas las delegaciones de las sociedades patrióticas llevaban sus respectivas banderas.

Casi todos los veteranos garibaldinos iban uniformados con la tradicional camiseta roja.

REVISTA ARTÍSTICA

Maravillas del siglo—La sugestion de las pasiones humanas—La crítica y el temperamento artístico—Afinacion y desafinacion de sentimientos—Cuánto vale la Mariani—La dame de chez Maxim y el arte á tanto por acto—El arte «pour l'exportation»—Guerra en tiempo de paz—Cuanto cuesta el vicio—La Galvany y las «reclames»—La salud de la «Beethoven» y la bella «matinée» del domingo—Ricachos y pobretones.

Aquella célebre cataplasma de ironía que Alfonso Karr aplicó á la política de su tiempo y de todos los tiempos—«plus ça change plus c'est la même chose»—no ha echado y no puede echar raices por lo que respecta á la ciencia, á las artes y á la industria. Y de ello acaba de dar exhuberante prueba una «Revista» europea, en cuyas páginas encontramos un artículo referente á una de las invenciones mas sublimes y prodigiosas de todos los siglos, «la sugestion de las pasiones humanas».

«La ciencia—dice el autor—cree hallarse en camino de descubrir el modo de utilizar la telegrafía sin hilos para inspirar en los seres humanos pasiones y sentimientos como el odio («vade retro») el amor, la ira, la alegría y el miedo! Desde tiempos remotos se ha observado que las tormentas de carácter eléctrico, aunque se hallen á centenares de kilómetros de distancia, producen una accion marcada sobre el sistema de las personas nerviosas y de aquellas que padecen determinadas enfermedades, como por ejemplo la gota y el reuma. Estas personas sienten la proximidad de las tormentas mucho antes de que registren el cambio atmosférico los instrumentos meteorológicos mas sensibles. El profesor Collins, como otros muchos, cree firmemente que esos efectos en el organismo del hombre son causados por las ondas eléctricas descubiertas por Hertz, las que, como es sabido, atraviesan el espacio con la velocidad de la luz. Para sus pruebas, el profesor Collins se ha servido de cerebros de corderos, de gatos y de hombres.

Estas masas encefálicas hacian las veces del cohesor de la telegrafía sin hilos, mientras que como trasmisor usaba el sabio fisiólogo un aparato común de dicha telegrafía. Los primeros experimentos demostraron que el cerebro es un cohesor muy sensible á las influencias de las ondas hertzianas, pero un accidente fortuito vino á confirmar plenamente la teoría. Hallábase el profesor haciendo pruebas con la masa encefálica de un hombre á la cual había unido un galvanómetro, cuando vió con sorpresa que la aguja de este aparato físico saltaba de súbito á la derecha, acusando una resistencia de centenares de «ohms» y un momento despues saltaba á la izquierda marcando otros tantos centenares de «ohms» de menos. Era que había estallado una tormenta en las cercanías y las ondas hertzianas generadas por aquella, eran infinitamente más poderosas que las del aparato trasmisor de la telegrafía sin hilos que estaba usando el sabio. El cerebro humano, cuando la tormenta estaba en su mayor fuerza, producía corrientes eléctricas del tipo más pronunciado. A cada relámpago las vibraciones eran más intensas. Aumentó la tormenta y el profesor cambió prontamente el galvanómetro por un receptor telefónico. Después de escuchar un momento, oyó que del cerebro muerto partian sonidos tan agudos, tan altos, tan rápidos, que le produjeron una sensacion dolorosa en el oido. Los sonidos se asemejaban al que produce el hierro candente cuando se le mete en agua.

Los efectos de las ondas de electricidad natural sobre el cerebro, producen con frecuencia todas las consecuencias del terror extremado y así se explica porqué hay muchas personas que mueren ó sufren graves accidentes cuando les sorprende muy de cerca una tormenta. De esto se deduce que, por medio de experimentos y de estudios, se puede averiguar cual es la clase de ondas hertzianas que causará en los cerebros los mismos efectos que las demás pasiones que afligen al hombre. Una vez averiguado eso, bastaría ajustar científicamente los aparatos trasmisores para inspirar á voluntad del operador las emociones que quisiera en cualquier persona que estuviese dentro del radio de accion de su extraña telegrafía sin hilos.

Es, por lo tanto, natural que la masa encefálica sufra la influencia de las ondas hertzianas y «como no hay dos personas que estén constituidas físicamente de igual manera», dichas ondas afectan de modo distinto á cada individuo.»

Era indispensable esta transcripcion para que el lector acompañe, desde ahora, nuestro raciocinio aplicado á los diferentes juicios que se hacen ordinariamente respecto de una misma interpretacion artística. En nuestro concepto, sostenido por nosotros desde hace mucho tiempo, es imposible asegurar que en materia de arte teatral (ópera, comedia, drama ó tragedia) ó musical-instrumental todos los espectadores y oyentes experimentan, «en unísono», por decirlo así, la misma impresion, «en todos los casos», cuando asisten á un espectáculo ú oyen un trozo de música; porque «á la verdad que si bien muchas veces todo un público reprueba ó se entusiasma con una interpretacion dada, por ejemplo cuando el asunto ó tema es de la índole y naturaleza que forman el carácter de un pueblo determinado (asuntos y temas propiamente nacionales), otros hay en que «un gran artista» al representar ó al ejecutar obras dramáticas ó musicales, produce impresiones diferentes en los asistentes. Por lo tanto, así como en el decir del profesor Collins, la masa encefálica sufre la influencia de las ondas hertzianas de distintas maneras «porque no hay dos personas que estén constituidas físicamente de igual modo», así tambien puede un artista satisfacer plenamente á una parte de los oyentes y á otra no; es decir: el modo de «sentir» del artista no concuerda con el de algunos de los asistentes. Varias veces nos hemos entusiasmado con la interpretacion de una notabilidad artística, mientras á nuestro lado otra ú otras personas se mostraban descontentas.

En nuestro modo de entender les sucede á los espectadores lo mismo que á los conocidos aparatos de acústica-física, llamados resonadores de Helmoltz, uno de los célebres hombres de ciencia. En efecto, esas esferas huecas á cada una de las cuales corresponde una nota de la escala musical, solo suenan aumentando tambien el volúmen del sonido, cuando dentro de cada una de ellas se introduce el diapason que vibra con la misma nota del resonador.

Si uno de esos resonadores se llama «do», tan solo entrará en vibracion aumentando, —como dijimos, el volumen del sonido, si el diapason que se introduce dentro de la esfera fuere el de la nota «do».

Así pues, si el temperamento artístico de un intérprete es «igual» al nuestro, es evidente que aceptaremos de buen grado y con entera satisfaccion, lo que oimos y vemos en un palco escénico ó escuchamos en un salon de concierto. Hemos oido decir: el pianista X no sabe interpretar tal ó cual página de Beethoven, mientras que otro oyente afirma lo contrario. ¿Qué deducir de todo esto, admitiendo siempre que se trata de un artista consagrado, acela va sans dire? Nosotros deducimos que una interpretacion dada agrada ó no en razon de que el temperamento del artista es ó no de la misma naturaleza que el del que lo oye. Y aun así mismo, es muy comun el que suceda que á una persona le guste mas un artista cuando interpreta un autor y le desagrada cuando interpreta otro, como que en el sentir humano hay cambiantes, y así como no hay dos personas que sean fisonómicamente iguales, así tambien es imposible encontrar á dos mortales que sientan en absoluto del mismo modo.

Aquí tienen los pacientes lectores el motivo por el cual no estamos de acuerdo con aquellos caballeros que insisten en decir que la Mariani es mas artista en las piezas en que predomina la comicidad.

Quien la vió y oyó en «Divorçons», en «Odette», en «Piccolo Lord» y en el 4.º acto de «Andreina», en aquella admirable escena de amor (la única perla por decirlo así, de esa comedia de Sardou) ha de concordar—si es que tiene el mismo temperamento artístico en este caso citado,—que la Mariani vale mucho, muchísimo mas cuando interpreta obras de esta clase que en «pochades», como la «Dame de chez Maxim», en que la distinguida actriz satisface á fuerza de habilidad «et quand même», pero sin que la expresion fisonómica «acompañe» esa soltura de gestos y posturas propias de mujeres de cafés cantantes.

¡Qué quieren ustedes! para nosotros la Mariani no representó ni representará jamás en Italia la diabólica y macabra «sobrinas» de Feydeau, autor de ingenio, de «verve», toda una especialidad como arquitecto de situaciones cómicas y estravagantes, pero al fin y al cabo un escritor que especula en el teatro como los Montepin en las novelas de folletin, á tanto por acto y á tanto por línea. «L'art ne compte pas avec la médiocrité»: «il donne des ailes et non des béquilles». Así lo dijo el genial Victor Hugo. O entonces como escribió Brunnetière: «On debute pour faire de l'art: on finit pour faire du metier». Se nos asegura que la Mariani, la Della Guardia la Reiter representaron «La Dame de chez Maxim» en varias ciudades italianas, pero tambien nos informan que la prensa les dió algunos alfilerazos por semejante eleccion. En cuanto á nosotros, hay que convenir en que la empresa Mariani, viniendo á América menos por arte que por interes, debia recurrir á los elementos capitales de los géneros que mayor éxito de taquilla podian proporcionarle. Y en este caso la pieza de Feydeau es de las primeras, apropiadas «pour l'exportation». ¡Qué diferencia de goce proporcionó á un público de buen gusto la comedia de Moser y Schonthan «Guerra en tiempo de paz»! Todo el público rió, desde el primer acto hasta el final del quinto, sin interrupcion y sin sentir necesidad de asistir al desarrollo de escenas picantes y afrodisiacas. Y la Mariani, repetimos, digan lo que digan, representará bien todas las «pochades» que se quiera, pero no es en este género que su talento de actriz se revela como manifestacion del propio temperamento. Sea como fuere, hay mucha gente—como sucedió el otro dia en Solís—que prefiere la «Dame de chez Maxim» al «Piccolo lord» que fué representado ante la corte española. A lo que parece no dejó de tener su razon el poeta lusitano Guerra Junqueiro, cuando escribió estos dos versos en uno de sus vibrantes poemas:

[illegible]

Ahí nos viene la Galvany. Deseáse con extremada curiosidad oirla, para lo cual sobran, de hecho, razones justificables: personas que la oyeron en Europa la ponderan muchísimo («reclame» número 1) y los que la oyeron en el excelente fonógrafo perteneciente á un caballero oriental que aquí reside, soberbio aparato que lleva la ultraacreditada marca «Edison», confirman que «fonográficamente» es la Galvany una maravilla vocal («reclame» número 2). Oimos, en efecto, la voz de este soprano ligero en distintos trozos de óperas, fonografiada á la perfeccion y podemos garantizar que, lo que es en este aparato, resulta el canto de la elegante artista una admirable sorpresa de nitidez y de pureza. Sin embargo, aún creyendo sinceramente que noventa y nueve probabilidades están en favor de esa fama, no empeñamos, desde luego, nuestra opinion definitiva. A la verdad, es muy raro que la voz de las cantantes, aprisionada en un cilindro fonográfico, sea la expresion de la verdad y así como hay celebridades que oidas al fonógrafo son la negacion de la realidad, así podria suceder que otras artistas resultasen beneficiadas. Queremos creer sin embargo que la Galvany no se encuentra en este caso y por lo tanto es casi seguro que el popular aparato de Edison cantará la verdad respecto de esta española, que viene á inaugurar la temporada lírica de este año en Montevideo. Mas vale así.

Llegó finalmente el dia en que la sociedad «Beethoven» dió señales de vida despues de un largo periodo de silencio inexplicable, ella que tiene el poder fascinante de atraerse un público selecto toda vez que anuncia uno de sus deseados conciertos. Fué lo que sucedió en la «matinée» del domingo. En aquel mas que modesto salon entristecido por la luz difusa de un dia á ratos nublado, se aglomeró una concurrencia muy numerosa, ávida de oir lo que en realidad puede llamarse buena música. Fué todo un éxito, y al concretar en esta frase la opinion general del auditorio, puesto que minuciosamente ya lo hicimos ayer en las columnas de nuestro colega LA RAZON, expresamos el mas sincero deseo de que la Sociedad Beethoven prosiga en su civilizadora obra de educacion artística.

Cada vez que se inician estos conciertos, oimos decir—como por ejemplo el domingo: ¿es que no habrá un hombre rico y de buena voluntad que haga construir un edificio especial para la Beethoven? Cosa dificilísima, eso de encontrar, ni aún con la linterna de Diógenes, á ese hombre caido por descuido del cielo; esa «rara avis» montevideana. Los ricos no tienen buena voluntad y los hombres de buena voluntad no tienen fortuna!

No importa, algún dia llegará en que por el sistema del profesor Collins hagamos que los ricachos se vuelvan munificentes.

Y, si no construyen el edificio para la Beethoven, que en sus cerebros vivos suenen y resuenen aquellas estridulas notas que mister Collins oyó, al aproximarse la tormenta, en los cerebros muertos de sus «sujetos».

«Une poignée d'or a plus de chance de faire son chemin qu'une poignée de verités». Esta frase es de Arsenio Houssaye.

La profirió quien le bailaban en los bolsillos un par de «milloncitos» y mataba la sed á tragos del más caro champagne! Un milloncito! Cuantos aduladores!

Adalberto Noff.

Desde la ensenada de la Maddalena, el cortejo se trasladó en botes á la isla de Caprera, donde fué recibido por todos los habitantes de la familia Garibaldi.

Seguidamente, los concurrentes se dirigieron al lugar en que se halla sepultado el «Héroe de ambos mundos» depositando sobre la tumba una enorme cantidad de coronas de flores naturales y artificiales.

Despues fué visitada la casa, colocándose en el sitio en que Garibaldi queria que lo cremaran, una lápida conmemorativa. Al colocarla, pronunciaron elocuentes discursos recordando las legendarias hazañas del héroe y sus grandes virtudes patrióticas, el ministro Cocco Ortu, el alcalde de Génova, los diputados Francisco Pais-Serra y Eduardo Pantano.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Sud Africa

LA PAZ

BASES DEL TRATADO

En la Cámara de los Comunes

DECLARACIONES DE Mr. BALFOUR

LOS DESTERRADOS BOERS

EL NUEVO GOBIERNO SUD AFRICANO

RECOCIJO PÚBLICO EN INGLATERRA

COMENTARIOS DE LA PRENSA EUROPEA

ROMA, 2—Se asegura en los círculos políticos que el Brasil llevará á conocer á Magalhaes como sucesor del actual ministro Oliveira, el gobierno italiano no aceptaria esa designacion por considerar á aquel como principal autor de la tirantez de relaciones que tuvo por resultado el fracaso de los tratados comerciales proyectados entre ambos países.

ROMA, 2—Se han recibido telegramas de Colombo, puerto de la isla de Ceylan, informando que á bordo de la nave de guerra italiana «Montenegro», en estacion en esas aguas, se han producido varios casos de cólera, habiendo ocurrido dos defunciones.

Los otros enfermos fueron desembarcados en Penang (Siam), declarándose que se hallaban atacados de gastro enteritis, cuando se sabia perfectamente que era de cólera.

ROMA, 2—Gran sensacion ha causado aquí una noticia recibida hoy de Sassoferrato, segun la cual, ha habido una aparicion milagrosa en el monte Strega, cercano á aquella localidad.

Los despachos que dan cuenta de este acontecimiento, dicen que á varios aldeanos de esa region se les presentó en el citado monte una Virgen con un niño en los brazos.

Parece que la Virgen no se concretó á aparecer tan solo, sino que habló y realizó curas verdaderamente milagrosas en personas que se hallaban atacadas de enfermedades que se consideraban incurables.

Una multitud enorme se trasladó de Sassoferrato al monte Strega, con el objeto de visitar el sitio en que apareció la imágen.

[illegible]

La situacion política francesa

EL FUTURO GABINETE

LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA

Declaraciones de Waldeck Rousseau

[illegible]

El presidente de la República está satisfecho de esta buena oportunidad que le permite estudiar el carácter de la nueva Cámara antes de abordar el estudio de las cuestiones políticas del dia.

La designacion de Leon Bourgeois para el cargo de presidente provisorio de la Cámara, indica una concentracion de los elementos republicanos, pues M. Bourgeois contaba con el apoyo de los republicanos ministeriales y de los radicales, mientras que su rival, M. Deschanel, ha consolidado su posicion en el reciente viaje de M. Loubet á Rusia.

Finalmente el ministro de la Guerra general André, continuará indudablemente en su puesto. Su permanencia al frente de ese ministerio es considerada como absolutamente necesaria, en vista de los ataques de que ha sido objeto por parte de los nacionalistas y de los demas elementos reaccionarios.

En cuanto á los demas miembros del futuro gabinete, los candidatos mas probables son los siguientes:

M. H. Brisson, como presidente del consejo.

El senador Chaumie, como ministro de Justicia.

M. Rouvier, como ministro de Hacienda.

M. Barthold, como ministro del Interior.

M. Doumer, como ministro de Obras Públicas.

M. Pelletan, como ministro de Marina.

Se sabe que el nuevo gabinete tendrá tambien el carácter de concentracion republicana. Quedarán excluidos de él los partidarios de M. Méline ó sean los progresistas, pero es probable que varios miembros del actual ministerio, formen parte del que se ha de organizar.

Se habla sobre todo de M. Jean Dupuy, ministro de Agricultura, y de M. Leygues, ministro de Instruccion Pública, que se han distinguido de un modo sobresaliente en el desempeño de sus carteras respectivas y cuya permanencia en el futuro gabinete se considera como segura.

No menos probable es la permanencia al frente de la cartera de Relaciones Exteriores, de M. Delcassé.

El consejo de gabinete que se celebró el sábado último, tuvo una importancia extraordinaria.

El presidente del consejo, M. Waldeck Rousseau, dijo que el gabinete actual espera á todos los anteriores de la tercera república, tanto por su duracion como por la union y concordia entre todos sus miembros.

Agradeció á sus colegas la confianza que habian depositado en él y al mismo tiempo se despidió de ellos declarando que se veia obligado á retirarse del gobierno.

Sus palabras, sencillas á la vez que sinceras, conmovieron profundamente á los demas ministros. Momentos despues, M. Monis, ministro de Justicia, interrumpió la discusion, se puso de pié y dirigiéndose á M. Waldeck Rousseau, le agradeció en nombre de sus colegas no solamente el honor que les habia dispensado al elegirlos, como sus colaboradores en la gran obra emprendida para defender las instituciones republicanas, sino tambien el afecto con que los ha tratado siempre y la amistad sincera que unia á todos los miembros del gabinete.

Estas palabras produjeron un efecto extraordinario. Cuando M. Monis hubo terminado su alocucion, se veian lágrimas en los ojos de los presentes.

España

CHOQUE ENTRE HUELGUISTAS Y LA POLICIA

AGASAJOS A LOS MARINOS DE LA «SARMIENTO»

TERMINACION DE UNA HUELGA

MADRID, 2 — Comunican de Badajoz que las autoridades han detenido á tres huelguistas que ejercian la coaccion.

Las turbas acometieron á los guardias civiles y libertaron á los presos.

Entonces los guardias civiles se vieron obligados á cargar á la muchedumbre; se generalizó la resistencia y se cambiaron tiros por ambos lados. Varios grupos se refugiaron en el círculo «Germinal», donde se fortificaron, pero fueron mas tarde desalojados por los guardias civiles, quienes arrestaron á 30 huelguistas.

De la refriega resultaron 2 paisanos y 1 guardia civil herido.

FERROL, 2—Se ha verificado aquí hoy un gran banquete en la capitanía general de puertos, bailes en los casinos y otros grandes festejos populares en honor de los marinos argentinos de la fragata «Sarmiento». Se organizan otras entusiastas demostraciones tambien en honor de la oficialidad y marinería de esa nave.

MADRID, 2—Comunican de Badajoz que ya se ha restablecido en esa region la tranquilidad pública. Los obreros agrarios que habian abandonado el trabajo han vuelto esta tarde á sus ocupaciones acostumbradas.

MADRID, 2—El rey Alfonso XIII firmó hoy las cartas en que notifica á los jefes de estado europeos su mayoría de edad.

MADRID, 2—A consecuencia de las lluvias de estos dias, los rios Ebro y Segra se han desbordado, inundando las poblaciones situadas en sus márgenes y destruyendo las sementeras.

Chile

INAUGURACION DEL NUEVO PERIODO LEGISLATIVO

VIVAS AL PRESIDENTE RIESCO

SANTIAGO, 2 — Ayer, como estaba anunciado, el Presidente de la República don German Riesco, procedió á la solemne inauguracion del nuevo período de sesiones del Congreso.

Asistieron al acto casi todos los senadores y diputados, la mayoría de los miembros del cuerpo diplomático y un gran número de jefes del ejército y de la armada.

El Presidente de la República se trasladó desde la Moneda hasta el Congreso en carruaje descubierto, pasando entre las tropas que formaban calle y que á su paso le presentaban las armas, tocando las bandas el himno nacional.

Terminada la lectura del mensaje, el Presidente fué aplaudido con entusiasmo.

El pueblo al paso del Presidente, tanto cuando se dirigia como á su regreso del Congreso, se mostró sumamente respetuoso, habiendo sido muy numerosos los vivas al señor Riesco.

[illegible]

LONDRES, 2—En la Cámara de los Comunes esta noche el leader del partido liberal, sir Campbell Bannerman se regocijó de que la paz se haya firmado en Sud Africa y elogió al ejército inglés á la vez que el patriotismo de los boers. Estos se han reconquistado, dijo el orador, el respeto de Inglaterra.

LONDRES, 2—Ha aparecido un «libro azul» sobre la guerra sud-africana.

En el consta que la nota que hace algunos meses envió á la cancillería el primer ministro de los Paises Bajos, doctor Kuyper, fué la que dió origen á las negociaciones de paz que tan buen resultado acaban de tener. Se agrega que los que redactaron las bases del arreglo celebrado han sido lord Milner, el juez Hertzog y Soutto.

El «libro azul» da ademas á conocer que el ministro de las Colonias, Mr. Chamberlain, las aceptó el 26 del mes pasado y telegrafió ese dia á Pretoria á fin de que se firmara el arreglo.

LONDRES, 2—Llegan muchísimos telegramas de felicitacion al gobierno y al rey Eduardo VII, de todas partes de Europa, por haberse firmado la paz.

Todos los diarios europeos de importancia se regocijan por este acontecimiento.

LONDRES, 2—Antes de empezar hoy las operaciones en el «Stock Exchange», los bolsistas, entusiasmados con la noticia de haberse llegado á un arreglo en los asuntos sud-africanos cantaron en coro el himno nacional británico.

LA HAYA, 2 — En todos los círculos boeróflos de esta capital, se comentan vivamente las bases del tratado que ha venido á poner término á la guerra de Sud Africa. En general, se opina que ese tratado implica para los boers la pérdida de su independencia.

BERLIN, 2—El emperador Guillermo II ha dirigido hoy al rey Eduardo VII un telegrama cordialísimo en el cual lo felicita por la pacificacion sud africana.

VIENA, 2—El emperador Francisco José en cuanto tuvo noticia del buen éxito de las negociaciones para pacificar á Sud Africa envió al rey de Inglaterra un telegrama de felicitacion concebido en términos sumamente cordiales.

Inglaterra

EL VOLCAN LA SOUFFRIERE

NUEVA ERUPCION

LONDRES, 2—Telegramas de Kingston dicen que el 30 de Mayo ppdo. hubo una nueva erupcion del volcan La Souffriere seguida de fuertes temblores de tierra.

Un eminente sabio norteamericano prevé el próximo hundimiento de la isla de San Vicente y de las vecinas.

LONDRES, 2—Telegramas recibidos hoy anuncian que han producido grandes inundaciones en todas las islas de Windward, habiendo quedado destruidas numerosas casas y sementeras.

Alemania

LA AGRICULTURA NACIONAL

BERLIN, 2—La dieta prusiana ha adoptado hoy, apesar de la oposicion del canciller von Bülow, una mocion en favor del aumento de la proteccion á la agricultura nacional.

Austria-Hungria

SINIESTRO EN UNA MINA

VIENA, 2—Telegrafían de Borysław que hoy ocurrió una terrible explosion en una mina de aquella localidad, ocasionando la muerte de 16 obreros é hiriendo gravemente á otros cuatro.

Francia

EL DERBY DE CHANTILLY

FALLECIMIENTO DEL GENERAL M. CHARON

Los príncipes de Mónaco

PARIS, 2—Con la brillante concurrencia de los grandes dias, aunque la reapertura de la Cámara y la ausencia del Presidente hayan quitado á la fiesta una parte de su atractivo, se ha corrido el Derby en Chantilly.

Los ganadores del «Grand Prix» fueron: 1.º Retz, 2.º Legnac, 3.º Astronome.

PARIS, 2—Ha fallecido en esta capital, el general de brigada M. N. Charon, que desde años figuraba en la plana pasiva.

PARIS, 2—Le Petit Journal anuncia que el príncipe y la princesa de Mónaco han hecho separacion de cuerpos y bienes.

Argentina

LA MUERTE DE GARIBALDI

EL SEÑOR VIRASORO

SU PRÓXIMO ARRIBO

LOS UNIFORMES MILITARES

VAPOR VARADO EN PUNTA INDIA

REGLAMENTACION DEL JUEGO

REGRESO DEL GENERAL ROCA

DEMARCACION DE LIMITES CON CHILE

BUENOS AIRES, 2 — La conmemoracion del vigésimo aniversario de la muerte de Garibaldi, organizada aquí por el grupo de garibaldinos, resultó brillantísima.

En el Rosario se celebró una imponente manifestacion. [illegible]

—Dentro de breves dias llegará el ingeniero Valentin Virasoro, á quien ofreció Roca por telégrafo la cartera de Relaciones Exteriores.

—El Diario dice que serán sus intenciones no la aceptará.

[illegible]

—A las 10 1/2 de esta mañana dejó su estancia el presidente Roca, para regresar aquí á las 7 1/2 de la noche.

—En el Rosario se suicidó el señor José Chaperti.

—Llegó hoy de Capetown el trasporte nacional «Pampa». Sufrió durante la travesía catorce dias de temporal.

—Partió para Comodoro Rivadavia el trasporte «Guardia Nacional» que lleva parte de la comision de límites con Chile.

En el crucero «Buenos Aires» vendrán Holdich y el perito Moreno. Recalará en Chubut para que sea conocido por el delegado británico.

—Mañana parte para Tucuman la comision de límites con Bolivia que presidirá el coronel Olascoaga.

Brasil

LOS DESÓRDENES POPULARES

COLISIONES SANGRIENTAS

RENUNCIA DEL PREFECTO MUNICIPAL

RIO JANEIRO, 2—Han cesado los conflictos callejeros ocasionados por la cuestion de las carnes frescas. Los últimos choques entre los turbulentos y la policía han sido fatales, pues hubo muertos y numerosos heridos de ambas partes. En el punto denominado Gabea, donde los huelguistas esperaban á los carros que conducian carnes desde Macahé, para destruirlas, las colisiones fueron muy sangrientas. El ferrocarril tuvo que suspender el tráfico y los caminos fueron ocupados por tropas armadas. [illegible]

EL MONTE DE PIEDAD

Esta institucion acaba de repartir profusamente un folleto conteniendo pequeños artículos de propaganda á favor de los diversos ramos de transacciones á que se contrae el establecimiento.

Se trata de un librito útil y ameno; útil porque pone al alcance de todos, en forma clara y sencilla, las ventajas que ofrece el Monte de Piedad con respecto á las demas casas dedicadas al mismo objeto; y ameno, porque todo la exposicion se hace en un estilo fácil, sencillo y hasta si se quiere vulgar, de manera que todos lo entiendan.

Ilustran los artículos varios dibujos, que complementan la amenidad del folleto.

El objetivo principal de esta propaganda es fomentar el espíritu de ahorro entre las clases trabajadoras, ofreciéndoles toda suerte de facilidades y garantías. Se ve el préstamo pecuniario trae tambien el folleto algunos artículos interesantes.

El señor Orlando Ribeco, director del establecimiento y á quien debe la institucion el impulso de las mas eficaces actividades, se afana con un interés plausible por que la mayor cantidad posible de la suerte de las clases mas necesitadas.

Ganado para Sud-Africa

COMPRAS EN EL RIO DE LA PLATA

Personas que nos merece crédito informan que ha llegado un comisionado oficial del gobierno de Inglaterra, que se encontraba aquí, para la adquisicion de caballos y mulas para el ejército británico de operaciones en Sud Africa, recibió telegramas de Londres anunciándole que el gobierno inglés iba á resolver la compra de un millon de cabezas de ganado vacuno para repoblar las estancias del Transvaal y Orange, devastadas por la guerra, y que esas compras deberán hacerse en el Rio de la Plata.

Agrega el despacho que se comprarán doscientos mil caballos y mulas con preferencia del Uruguay, por tener mejores condiciones de adaptacion á los terrenos de Sud-Africa, especialmente considerando la dureza de la pezuña.

El comisionado partió ayer de Montevideo, pero anunciando pronto regreso.

Dos proyectos de ley

LAS CASAS DE PRÉSTAMOS

El Banco de la República ha elevado á consideracion del gobierno dos proyectos de ley de que es autor el señor Orlando Ribeco, activo gerente del Monte de Piedad Nacional.

Por estos proyectos, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, pues se ha hablado de ellos varias veces en estas mismas columnas, se reglamentan las casas de préstamos y se dá una conciente organizacion á los depósitos judiciales de bienes muebles.

Entendemos que el Poder Ejecutivo, por intermedio del ministerio de Hacienda, se propone elevarlos de hoy á mañana, á la consideracion de la Asamblea.

Descubrimiento de un crímen

PRISION DE LOS PRESUNTOS AUTORES

Ayer el ministro de Gobierno recibió un telegrama del Jefe Político de Rivera, en el que este comunica haber sido detenidos y conducidos á la cárcel de esa villa los individuos Roque Mora y Valentin Montaña, presuntos asesinos de Felipe Suarez, hecho ocurrido el 22 de Marzo de 1898 en Puntas de Sarandí, 9.ª seccion del Salto, con la agravante de robo de mas de dos mil pesos. Averiguaciones posteriores dan á estos como autores de ese crímen. Llevados á presencia de la viuda de Suarez y un hijo de esta, aseguran ser aquellos mismos los asesinos, aunque estos alegan el hecho.

El Juez Letrado ha asumido intervencion y ordenará la remision de los detenidos al Salto, conjuntamente con el resultado de las nuevas investigaciones.

Secundando los esfuerzos de las autoridades del Salto, para descubrir á los asesinos, la Jefatura de Rivera remitió á diversas personas cuyas filiaciones coincidian con las de los criminales, al domicilio de la viuda de Suarez para ser identificados, declarando esta no ser esas personas los autores del crímen.

Con respecto á Mora y Montaña, tan luego los vió, afirmó resueltamente que eran los asesinos de su esposo, conformando su hijo suyo que fué testigo presencial del hecho.

Administracion pública

En el Correo

A propuesta de la Direccion G. de Correos el gobierno resolvió ayer llenar los puestos recientemente creados por ley, de cartero en la Union y telefonista en Peñarol, con los señores Antonio Bazzino y Paulino J. Peña, quienes los desempeñaban interinamente.

[illegible]

Los pagos de hoy

La tesorería G. de la Nacion pagará hoy el presupuesto de Abril para [illegible]

Percepcion de rentas

El 31 de Mayo ppdo. la Oficina de Impuestos percibió por contribucion inmobiliaria $ 10.782 y por patentes de giro, 70.00.

Nombramientos policiales

[illegible]

El uniforme de la marina

[illegible]

La octava de Corpus

[illegible]

POLICIA

Una agresion

[illegible]

Un herido

[illegible]

Pequeñeces

[illegible]

Marítimas

Movimiento del puerto

Dia 2—Entradas: vapor inglés «Montevideo» del Rosario de Santa Fé; vapor esp. «J. Jover Serra», de Génova con 11 pasajeros.

Salidas: vapor español «Reina María Cristina», para Génova y escalas con 172 pasajeros; inglés «Valentia», para Valparaíso; aleman «Mendoza», para Bremen; inglés «Virgil», para Amberes; inglés «Valhalla», para el Salto (República Oriental); inglés «Oropesa», para Liverpool y escalas con 37 pasajeros; inglés «Middlesex», para San Vicente; inglés «Catalonia», para San Vicente; aleman «Bahía», para Buenos Aires con 116 pasajeros; argentino «Colombia», para Buenos Aires con 105 pasajeros; nacional «Tabaré», para Meldonado y escalas con 19 pasajeros.

La compañía Lamport y Holt

Traducimos del «Liverpool Courrier» del 26 de Abril:

«El miércoles último los señores D. y W. Henderson y Co. Ld., botaron al agua en sus astilleros de Meadowside, en el Clyde, un espléndido vapor construido para la conocida firma «Lamport y Holt», destinado á nuevo servicio de la América del Sud. Este nuevo vapor tiene 390 piés de largo, 50 piés de manga y 30 piés de puntal y es de la mas alta clasificacion del registro de la British Corporation. —Tiene tanques para lastre de agua dobles, guinches á vapor con largos pescantes para facilitar en lo posible las operaciones de carga y descarga, instalaciones permanentes para ganado y alumbrado eléctrico. [illegible] Mrs. Charles Bird, esposa del popular y respetable superintendente de marina, poniéndosele el nombre de «Terence» en el acto de ser lanzado al agua.»

Accidentes marítimos

Llegó ayer á nuestro puerto el vapor inglés «Selma», procedente de Valparaíso. Al salir de Punta Arenas este vapor sufrió la rotura de un tubo, por donde daba escape el vapor.

El «Selma» regresó á aquel puerto, y despues de reparar la avería hizo rumbo á Montevideo, á donde ha llegado ayer sin otra novedad. Conduce importante cargamento de lanas de Magallanes y seguirá viaje directo á Londres.

—La correspondencia de Punta Arenas llegada ayer suministra estensos detalles sobre el naufragio del «Sakkarah» y da cuenta de los accidentes marítimos ocurridos en las regiones magallánicas.

El vapor chileno «Ventura» sufrió un percance navegando de Puerto Porvenir (Magallanes) á Punta Arenas; perdió una de las hélices, llegando con alguna dificultad á su destino.

En peligro inminente de sufrir un percance fatal estuvo el vapor inglés «Cuzco», al encontrarse como á cincuenta millas de distancia á la entrada de Cabo Pilar, por habérsele quebrado de improviso la caña del timon á ambos lados donde van los guardianes. Tan peligroso accidente pudo ser salvado gracias solo al buen tiempo que reinaba, que permitió gobernar á mano el timon del buque.

El «Cuzco» arribó á Punta Arenas en cuyo puerto cambiaron la pieza rota.

En cuanto al «Sakkarah», que como se sabe naufragó en el Pacífico, el desastre se produjo porque el vapor chocó en los arrecifes de Huafo, (archipiélago Galtecas), hundiéndose segun unos, á gran profundidad, y segun otros á pocas brazas de la superficie.

Los pasajeros salvaron todos.

El desastre, se presume, fué causado por la corriente que arrastra del mar á los Canales, ayudada por la fuerte neblina que no dejó ver desde abordo el peligro.

La isla en que ha ido á estrellarse el vapor de la Kosmos puede llamarse un desierto. Los vapores, casi sin escepcion, avistan ese islote, mas léjos que isla.

Se halla á varias horas del Golfo de Penas, por donde entran los vapores á los canales.

Se escribe Huafo y no Guafo, como en algunos mapas figura. Las buenas cartas lo dan en la primera forma.

La «Birger»

Ayer salió del dique Mauá la barca noruega «Birger» despues de haber sufrido algunas reparaciones.

El «Corsario»

Este vapor de la flotilla Lussich, entró ayer al dique Mauá para sufrir reparaciones.

Cuando salga, entrarán con el mismo objeto, el vapor «Louis» y el pontón-viga «Hércules», ambos pertenecientes á la empresa del puerto.

Observaciones meteorológicas

El Observatorio Municipal comunicó ayer á la Comandancia de Marina que la depresion atmosférica es muy fuerte y que el viento oscilará hácia el O. S. O. siendo su paso por el meridiano muy rápido.

Vapor «Jover Serra»

El capitan del vapor español «J. Jover Serra», llegado ayer con procedencia de Génova, comunicó que el dia 21 de Mayo á las 11.30 a. m. encontró en lat. 5.28' N. y Long. 31.16' O. de San Fernando, la fragata italiana «Euphenia» sin novedad á bordo.

El «Jover» fué sometido á desinfeccion por haber tenido en el pasaje enfermos de viruela.

Pasageros

En los vapores argentinos «Eolo» y «Colombia» partieron ayer para Buenos Aires los siguientes pasajeros:

Agustin Lombardo, Victorio Broens, Victorio Fernandez, Francisco y Amelia Bernasconi, Ada Rames, Juan S. Coste, Manuel Pons, Alberto y Ana Rossillon, Juan Esposa, Guillermo Polta, Carlos Bolitol, Francisco Desarchi, Juan Parolí, Celia Soca, Julia Miranda, Juana Mirot, Antonio Arauto, S. Hipólito Mirat, Enrique Yuinculli, Antonio Bertolotti, Valentín Bonino, Bernardo Fuset, Gregorio Bartalourdo, Juan Suarez, Varela Bonne, Viconor, Miranda y Josefina Rappaz, Juana Larrieca, Jose Leonardi, Ema Larriera, Tomás Estevan, Carlos Cotes, Augusto Cotes, Julio Arechia, A. Basso, Dado Castells, Jaime Ramal, José Braceras, Eduardo y Alberto Espeter, Eugenio Escarray, Pedro Echeto, Carlos Lamarca, Emilio Salcedo, Fernando Braga y señora, Ana Viana, Hilario Acher, J. H. Chiarino, señora y señorita, Emilio Lozano, V. Chiarino, A. Cecilino, Jacinto Villeras, Eduardo Jones, Francisco Arenas, José Lenzi, doctor La Madrid, Fernando Perez, Juan Arisbarí, Luis Campos, Modesto Suarez, P. Ferres, Alfonso Soto, Eduardo Lorente, Gustavo Brom, s Fernandez, señora Gonzalez.

REGISTRO CIVIL

Matrimoniales

Han solicitado contraer enlace las siguientes personas:

Josepina Espasandín, 51 años, soltero, español, con Carmen Vazquez, 22 años, soltera, española.

Francisco Bonini, 21 años, soltero, francés, con Carmen Andeira, 21 años, soltera, oriental.

[illegible]

Defunciones

Dia 1.º—Rafael Sorcetti, oriental, 12 dias, Larrañaga 503.

Rosendo Perez, oriental, 30 horas, Maldonado 173.

Andrea Pia de Bello, oriental, 87 años, viuda, Chaná, 59.

[illegible]

Dia 2—José Manuel, oriental, 55 años, soltero, Hospital de Caridad.

Rosa Magana, española, 17 años, soltera, Isla de Flores 77.

Pedro Baronetti, italiano, 73 años, soltero, Hospital Italiano.

[illegible]

SOLICITADAS

El importante invento

CURACION DE LOS QUE SUFREN DEL REUMATISMO

Acaba de llegar á esta república, y se encuentra ya en venta en todas las droguerías y farmacias, el remedio descubierto por el célebre doctor Chevalier, es la cura radical del reumatismo, agudo ó crónico, ciática, dolores neurálgicos, puntadas, dolores en los dedos, etc., etc.

Este remedio, que tanto furor está haciendo ya en todo el mundo, se denomina

LINIMENTO DE SAN LUIS

vendiéndose al ínfimo precio de un peso el frasco.

Los que sufren del reumatismo y no tengan esperanzas de una cura radical, deben probarlo y se convencerán.

Hay miles de certificados de todas partes del mundo, notándose en ellos algunos de reputados y célebres médicos europeos.

Téngase por falsificado todo frasco que no lleve una franja celeste con la firma «Fortunato Ansoátegui», único agente, Escritorio: General Liniers 186, entre Buenos Aires y Reconquista.

372 abl 24 pm

RECLAMOS

Lista de las personas llamadas por la Legacion de Francia en Montevideo

Thivollier (Claude Louis), Bastid (Paul), M. et Mad. P. Puchuela, Mendes Vegua (Auguste), époux Niel (Jean Baptiste), Moses Hermann (Alfred), Verdier (Bernard), Ferlandy (Théodore), Verdier (Jacques), Aubertie (Pierre), Tharan (Louis), Mousseigne (Pierre), Blanc (Michel), Eon (Diomède), Chautard (Emile), Indéguy (Cadet Arnaud), Ruyer (Ferdinand Achille), Laborde (Joseph Mathias), Belfort (Jacques), Pellet Gallai (Lucien), de Noter (Robert Henri Pascal), Horeau (Paul Louis), Noel (Abert Celeste), Bouhier (Charles), Dupuy (Jean Baptiste Louis), Exbrayat (Léopold), Jourdan (Joseph Ange), Lerin (Pierre), Aubry (Claude), Seyssan (François et Baptiste), Sarraute (Claude), Gérard (François), Perez (Gil Martin), Mouls (Charles Etienne Marie Joseph), Lavigne (Jean Marie), Fauchez (François), Linol (François), Menga.

Crónica Comercial

BOLSA

Los negocios de ayer señalaron los tipos siguientes:

Montevideo, Junio 2 de 1902.

OPERACIONES OFICIALES

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado	53 60 %
" 9.100	para fin de mes	53 90 "
" 9.400	para el 3	53 62 "
" 2.914	al contado	53 60 "
" 4.700	para fin de mes	53 90 "
" 7.050	al contado	53 60 "
" 4.700	para fin de mes	53 90 "
" 4.700	idem idem	53 90 "
" 4.700	idem idem	53 90 "
" 4.700	al contado	53 60 "
" 4.700	idem idem	53 60 "
" 4.700	al contado	53 60 "
" 4.700	idem idem	53 60 "
" 5.610	para fin de mes	53 90 "
" 9.100	al contado	53 60 "
" 2.350	idem idem	53 60 "
" 9.400	para el 3	53 62 "
" 7.050	al contado	53 60 "
" 4.700	para el 3	53 60 "
" 4.700	al contado	53 60 "

Empréstito brasileño

$ 1.000	al contado	80 00 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin de mes	18 60 "
200 idem idem	18 60 "
300 idem idem	18 60 "
100 idem idem	18 50 "

DESPUES DE HORA DE LA 1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes	53 85 "
" 9.400	para fin Julio	54 15 "
" 4.700	para el 3	53 60 "

Deuda Certificados de Tesorería

$ 1.500	al contado	77 10 %

Empréstito Municipal 1896

$ 1.500	al contado	80 25 "
" 3.000	idem idem	80 25 "
" 1.000	idem idem	80 25 "

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin Julio	54 10 "
" 3.700	al contado	53 60 "
" 11.750	para el 3	53 60 "
" 4.700	para fin mes	53 80 "
" 4.700	para el 3	53 60 "
" 4.700	idem idem	53 60 "
" 2.350	al contado	53 60 "

Deuda Certificados de Tesorería

$ 10.000	para el 3	77 40 %
" 10.000	para fin Julio	78 00 "
" 2.000	al contado	77 20 "
" 5.000	para fin de mes	77 50 "
" 30.000	para fin Julio	77 80 "
" 5.000	por fin de mes	77 50 "
" 30.000	idem idem	77 50 "
" 30.000	idem idem	77 60 "
" 10.000	para fin Julio	78 00 "
" 20.000	idem idem	78 00 "

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SERIE

$ 5.000	para el 3	77 40 %

2.ª SERIE

$ 5.000	para fin de mes	77 60 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin de mes	18 50 c/u
100 acciones para el 3	18 40 "
50 acciones para fin de mes	18 50 "
50 idem idem idem	18 50 "
30 acciones para el 3	18 50 "

Cambios

Los tipos que rigen son los siguientes:

	BANCARIO	COMERCIAL
Londres á 90 d/v 51 1/4 á 51 3/8		51 1/2 á 51 5/8
Francia á 90 d/v 5.26 á 5.365		5.405
Amberes á 90 d/v 5.355		5.115 á 5.42
Alemania á 90 d/v 4.36		4.40
Nueva York á la v/0.98 á 0.975		—
Italia á la vista 5.40		—
España (Capitales 7.30; Indirecto 7.28)		—
Brasil v/ 19.450		19.650 á 19.700
Bucs. Aires 1/2 á 1 %		1/4 % descto

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería General de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado en el mes de Enero	$	41.455 61
Idem idem idem Febrero	»	40.855 38
Idem idem idem Marzo	»	18.639 59
Idem idem idem Abril	»	51.915 21
Idem idem idem Mayo	»	47.680 68
Total	$	230 546 81
Entregas hasta el dia 30 de Mayo	$	45.788 90
Junio 2, correspondiente al dia 31 de Mayo	»	1.871 78
Total	$	47 660 68

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduanas al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 42.º trimestre (término Agosto 1.º de 1902)	$	521 246 59
Entregado en Mayo	»	389 950 96
		911.197 55
Entregas hasta el dia 30 de Mayo	$	374.636 43
Junio 2, correspondiente al dia 31 de Mayo	»	15.314 53
Total	$	389.950 96

La Consolidada en Londres

Londres, 2—(á las 3 p. m.)—Deuda Consolidada á 54 por ciento.

Cambios y descuentos

Rio de Janeiro, 2—El cambio bancario sobre Londres abrió á 12 11/32 peniques por 1.000 reis papel, subió á 12 3/8 y bajó nuevamente á 12 11/32.

Berlin, 2—Los cheques y giros á la vista sobre Londres se han cotizado ayer en esta plaza á marcos 20.33 por £.

Madrid, 2—Los cheques y giros á la vista sobre Paris se han cotizado ayer en esta plaza á pesetas 127.50 por 100 francos oro.

Las lanas en Europa

Amberes, 2—Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.85 para Julio y á francos 4.85 para Octubre.

Roubaix, 2—Mercado de lanas á término sostenido.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.95 para Julio y á francos 4.975 para Octubre.

Havre, 2—Mercado de lanas á término tranquilo.

La lana sucia del Rio de la Plata, de 36 por ciento de rendimiento, se cotizó hoy á francos 1.455 para Julio y á francos 1.485 para Octubre.

Mercado bonaerense

Buenos Aires, 2—Durante la semana pasada entraron en los principales puertos de la República para la exportacion 12.000 toneladas de trigo, 20.060 de maiz y 6.830 de lino, exportándose 9.420 toneladas de trigo, 20.870 toneladas de maiz y 5.262 toneladas de lino.

La existencia de trigo es de 16.000 toneladas y la de maíz de 8.000 toneladas.

La lana exportada en la semana anterior es de 2.787 fardos.

El mercado de fletes siguió en calma y los tipos flojos.

[illegible]

Frutos de saladero

[illegible]

Faena saladeril 1901 1902

[illegible]

Cereales

TRIGO—En los dias 31 de Mayo y 1.º de Junio entraron 3.933 bolsas á Central, 63 á Bella Vista y 1.190 por ferro. fluvial, sumando en conjunto 5.234 bolsas.

[illegible]

MAIZ — En estos dos últimos dias entraron por todas las líneas 9.719 bolsas.

De estas un par de mil bolsas vienen destinadas á embarque.

La plaza para maiz se mantiene bastante pesada, pues la colocacion del grano se hace muy lentamente, debido al estado reveñido en que llega el artículo.

La mayoría de los lotes para consumo se colocaron á $ 1.55 con bolsa, sobresaliéndose este precio en los lotes muy oreados.

Las destilerías compraron unas 1.000 bolsas.

Se cotizan:

[illegible]

ARTICULOS DE MOLINO

[illegible]

OTROS PRODUCTOS

[illegible]

Entrada de frutos y cereales

Mayo 31 y Junio 1.o de 1902

[illegible]

S. E. Rodriguez 36 ld, á U. y Senac 62 ld, á J. Langaron 24 ld, á A. P. y Alvarez 34 ld, á C. Ducce 40 ld, á M. y Elizondo 72 ld, á Volonté 50 ld, á A. Perez y Alvarez 61 ld, á Repetto 26 ld, á B. Peñagaricano 68 ld, á V. Azuerre 72 ld, á Gard y San Juan 61 ld, idem.

Por Bella Vista — á Colrolo y Ca., 363 bolsas, á Guzman y Raffo 183 ld, á M. R. Perez 49 ld, á C. Storace 25 ld.

Por Vía Fluvial — á E. Storace 595 bolsas, á Colrolo y Ca., 196 ld.

MAIZ — Por Estacion Central — á Colrolo y Ca., 1.131 bolsas á Angel Perez y Alvarez 774 ld, á B. Peñagaricano 324 ld, á C. Storace 135 ld, á S. Bordaberry 160 ld, á H. y Golcoechea 110 ld, á C. Ducce 113 ld, á N. D. y Vidal 160 ld, á Guzman y Raffo 142 ld, á J. Langaron 61 ld, á C. Nanno 32 ld, á J. Casciani 72 ld, á Gard y San Juan 168 ld, á J. Barragat 61 ld, á Pizzi 32 ld, á C. Gonzalez 96 ld, á Monteghirfo 20 ld, á E. Rodriguez 72 ld, á Ragazzo 92 ld, á J. Pagamini 46 ld, á P. Berretta 32 ld, á I. Izueta 64 ld, á Jude 32 ld, á M. y Elizondo 62 ld, á E. Richl 30 ld, á J. M. Suarez 32 ld.

Por Bella Vista — á José A. Gonzalez 1.293 bolsas, á J. Mellet 302 ld, á José Liard 378 ld, á A. Perez y Alvarez 114 ld, á Gard y Raffo 150 ld, á J. y Montero 31 ld.

Por Vía Fluvial — á E. Armas y Ca., 1.000 bolsas, á Guzman y Raffo, 539 ld, á Colrolo y Ca., 451 ld.

OTROS PRODUCTOS — á S. y B. Balparda, 31 atados lanares, 66 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; á R. Sienra, 30 cueros vacunos; á Abella y Martinez, 90 atados lanares, 277 cueros vacunos, 3 ld potros; á Rivera y Ca., 31 atados lana, 2 fardos ld, 244 cueros vacunos, 65 ld becerros, 1 bolsa cerda; á M. Conde, 88 vacunos, 140 ld ld, 43 cueros lanares: á Osoro y Ca., 33 atados lanares, 70 cueros vacunos; á Taranco y Ca., á fardos lanares, 44 cueros vacunos, 82 ld ld, 595 ld lanares, 57 bolsas cerda, 1 ld plumas; á M. Allende, 20 atados lanares, 123 cueros vacunos secos, 21 ld salados, 11 ld potros, 1 bolsa cerda, 360 cueros vacunos; á B. Bonilla, 152 cueros vacunos, 366 ld vacunos, 5 ld potros, 5 bolsas cerda, 1 ld plumas; á E. Brion, 77 atados lanares; á N. Masaso, 44 atados lanares, 14 cueros vacunos secos, 57 ld saladas; á V. Aramendia y Ca., 12 atados lanares, 49 cueros vacunos, 3 ld potros; á J. Delorenzi, 21 atados lanares, 35 cueros vacunos; á N. Fernandez, 54 cueros vacunos, 5 atados lanares, 1 bolsa cerda; á N. Rodriguez, 599 cueros lanares, 58 ld vacunos, 6 ld becerros, 1 bolsa cerda; á H. y Golcoechea, 191 cueros vacunos, 2 atados lanares; M. y Elizondo, 15 cueros vacunos salados; á Wielson Hnos., 23 cueros vacunos, 6 ld ld, 4 cueros lanares; á C. Leme Leis, 139 atados lanares, 64 cueros vacunos, 2 ld potros; á Gallinal, 12 fardos lanares, 32 cueros vacunos, 8 ld potros, 3 bolsas cerda; á Grela y Ca., 66 atados lanares, 133 cueros vacunos, 13 ld potros, 5 ld becerros; á Guillermo Delgado, 15 atados lanares, 52 cueros vacunos, 15 ld potros; á Barreira Hnos., 283 cueros vacunos, 44 ld lanares, 2 bolsas cerda; á S. y B. Balparda, 90 cueros vacunos, 185 atados lanares, 1 bolsa cerda, 1 ld plumas; á Hablaza, 16 vacunos, 4 atados lanares; á E. Richl, 212 ld ld ld; á S. Garcia, 68 bolsas joyo; á Colrolo y Ca., 770 zapallos; á A. Perez y Alvarez, 42 bolsas guinea; á I. Izueta, 73 ld guinea, 13 ld cebada, 90 zapallos, 52 atados paja escoba; á H. y Golcoechea, 150 zapallos; á E. Storace, 178 atados paja escoba, 10 bolsas alpiste; á Colrolo y Ca., 200 atados paja escoba.

Tablada del Norte

De Rio Negro: 33 novillos, 45 vacas, remitidos por José Leites y vendidos por [illegible]

[illegible]

Vacas: á $ 6, 10.50, 7, 10, 9, 11, 9.25, 9.50, 13.50, 12.50, 11.75, 8 y 12.75.

DESPACHO DE ADUANA

Datos oficiales tomados de los libros de la Vistaria de Aduana.

Junio 2 de 1902.

MERCADERIAS

Bulow hijo y Ca., 1 fardo esterilla para sillas, 1 cajon piezas de zinc, 1 cajon platos, 1 cajones pantallas, 2 bultos lámparas.

P. C. Balletin, 20 cascos acero, 8 cajones tornillos, 5 cajones puntas Paris, 1 cajon calceras, 7 cajones guadañas, 2 cajones piedras para guadañas, 2 bultos palas de madera.

C. Brandes y Ca., 10 bultos máquinas para coser, 5 ld hiposulfato soda, 1 cajon muestras.

P. C. Balletin, 2 cascos planchas de hierro, 1 cajon bombillas de composicion.

García y Ca., 1 canasto platos, 5 ld fuentes.

M. A. Favaro, 1 cajon parte de un piano.

J. Shaw, 5 cajones ollas de acero, 6 cajones cacerolas idem.

Compañía General de Fósforos, 12 fardos lata.

[illegible]

Amy y Henderson, 1 paquete artículos para fotografía.

[illegible]

MANIFIESTO DE BUQUES

Entradas de ultramar

Dia 1.º

OROPESA, vapor británico, procedente de Valparaíso y escalas, á Wilson Sons y Ca., con la carga siguiente:

[illegible]

Vinda de A. Braga, 232.931 kilos carbon mineral.

Plá Gibernau y Ca., 5 atados duelas.

Wilson Sons y Ca., 49.450 kilos carbon mineral.

J. y A. Tallee Hnos., 1.850 cachos de bananas, 31.000 naranjas.

J. Shaw, 18.000 baldosas.

B. A. Barrere, 42.000 baldosas.

P. C. Balletin, 8.300 postes de ñandubay, 2 cascos planchas de hierro.

Amy y Henderson, 32.000 rajas de leña.

M. A. Favaro, 1.200 cueros de carnero, 25 bolsas idem idem.

A. Rovira, 75 sacos cueros de carneros.

A. Quartino, 8.000 naranjas.

F. Vilaró y Ca., 100 cascos soda.

J. y A. Tallee Hnos., 710 cocos, 3.500 naranjas, 180 cachos de banana, 37 cajones lustres de mármol, 5 idem idem rotas.

A. Rabo, 121 rollos alambre para cerco.

A. Rovira, 100 bolsas cueros de carnero.

P. C. Balletin, 250 atados barras de hierro sin labrar.

Sala y Ca., 19.947 kilos hierro sin labrar.

Braceras Rademacher y Ca., 3 fardos lienzo de algodon.

A. Rovira, 1 cajon lámparas, 1 cajon muestras.

A. Lalanne, 550 ladrillos refractarios.

A. Rabe, 1 cajon bandejas de porcelana, 1 cajon muestras.

COMESTIBLES, BEBIDAS, ETC.

Tallce y Moretti, 21 cascos y 6 bocoyes vino comun, 1 casco vacío, 12 cajones vermouth.

[illegible]

Entrada de los rios y cabotaje

Dias 1 y 2

RIVADAVIA, vapor argentino, procedente del Salto y escalas, á Christophersen Hnos., con la carga siguiente:

Del Uruguay: Bonilla, y 1.417 cueros vacunos, 995 cueros becerros.

De Buenos Aires: Grossers y Ca., 2 cajones fierro; Fernando y Ca., 200 sacos papas.

EOLO, vapor argentino, procedente de Buenos Aires, á Christophersen Hnos., en lastre.

COLOMBIA, vapor argentino, procedente de Buenos Aires, á E. Vidal, con la carga siguiente:

Wilson Sons y Ca., 41 atados bolsas; E. Funes, 2 caballos en pié.

NUEVA VIRGEN DEL PILAR, balandra nacional, procedente de Santa Lucía, á A. Falca y Ca., con 350 sacos trigo.

JOSÉ, balandra nacional, procedente de Santa Lucía, á A. Falca y Ca., con 132 sacos trigo, 96 id id, 252 id maiz.

JACINTA, balandra nacional, procedente de Santa Lucía, á la órden, con 341 sacos trigo.

SOLIS, vapor argentino, procedente de Asuncion y escalas, á E. Vidal, con la carga siguiente:

De Asuncion: V. Antuña, 58 vigas madera; M. Decidrel, 109 vigas madera, 41 rollizos, 251 atados tunas, 323 id id.

De Villeta: Delucca, 1 lote naranjas.

MONTEVIDEO, vapor nacional, procedente de Asuncion y escalas, á Christophersen Hnos., con la carga siguiente:

De Asuncion: L. M. Carolli, 10 sacos yerba.

Del Rosario: Staudt y Ca., 40 cajones fideos.

De Buenos Aires — M. Allende, 2.341 fardos pasto, 18 bateas madera.

JOVEN PAULITA, pailebot argentino, procedente de Dolores, á Passano Hnos., con 400 esterios leña, 400 hectólitros carbon.

COMERCIO DE FRAY BENTOS, pailebot nacional, procedente de Concordia á Passano Hnos., con 67 postes, 2.730 medios postes.

JOVEN NICOLAS, pailebot argentino, procedente de Dolores, á Passano Hnos., con 1.350 hectólitros carbon.

PAMPERO, patacho argentino, procedente de Gualeguay, á Escofet y Pascual, con la carga siguiente:

T. Arteaga, 5.200 cueros vacunos, 80 atados cueros becerros secos, 28 bolsas cerda.

Llevan valija

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion y Corumbá, saldrá hoy el vapor nacional «Montevideo».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.15 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 3.15 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m., y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada hasta las 3.45 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor nacional «Venus».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.15 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 3.15 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada hasta las 3.45 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor argentino «Júpiter».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.15 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 3.15 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 3.45 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá mañana el vapor italiano «Duca di Galliera».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 9.30 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 8.30 a. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 8.30 a. m. y en la sucursal terrestre hasta las 7.30 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Junio

NOMBRES	BANDERA	FECHA	PROCEDENCIA
Isis	aleman	3	Valparaiso
Sonnenburg	aleman	4	Bremen y escs.
Matapan	francés	5	Burdeos y escs.
Asuncion	aleman	5	Hamburgo y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Junio

NOMBRES	BANDERA	FECHA	DESTINO
Isis	aleman	3	Hamburgo y escs.
Hellas	aleman	3	Amberes y escs.
D. di Galliera	italiano	4	Génova y escs.

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (de primer turno) Á CARGO DE LOS DOCTORES FEIN, SALVAÑACH, VAZQUEZ

Dia 2—Trámite—Mosquera y Gomez, Cattaneo con Berro y Canceia, esuc. José de la Llosa, tres en causas criminales. [illegible]

Adrian Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (de segundo turno) — A CARGO DE LOS DOCTORES GONZALEZ AL VAREZ, PIERA.

[illegible]

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA — A CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO.

[illegible]

IMPEDIMENTO

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL (de primer turno) A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

[illegible]

Antonio E. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (de segundo turno) — A CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (de tercer turno) —A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

Dia 2—Trámite—Vicente Parroti, José Mascaró auxiliatoria de pobreza, oficio de la Comision de Caridad y B. Pública; Felipe Larraoz, Gualberto de Medina con la empresa Ferrocarril C. del Uruguay. [illegible]

Juan F. Russo, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (de primer turno) — A CARGO DEL DOCTOR JUAN C. SARACHAGA.

[illegible]

Ceballos Javier Figares, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (de segundo turno) — A CARGO DEL DOCTOR PEDRO E. GARZON

[illegible]

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL —A cargo del doctor Ramon Montero y Paullier

Dia 2. Trámite—Conc. José P. Carve, suc. Jaime Sturla, Aquilina G. Barbosa, Jacinto A. Hornaiga con Mendez Hnos., Carlos G. Menck con N. San Vicente, Alejandro Lopez, José Penino, Josefa Echevarría, Josefa Antonio Rodriguez, Benito Ramirez y otro con Carlos A. Diaz terc. V. Wattoune, Juan G. Paez con Antonio Ossola, José Zengotita, Lázaro y Luis Cerizola con Simon Vidio, Manuel Vazquez, Francisco Pirla con Gervasio Burgueño, Angel Bossio, Nicolás Melori con Luis Orcen, Gabriel Olivera, francisco Medrano con Domingo Reyes, Josefa D. de Vazquez test., Lino Piedra Cueva con Pedro Ristorto, exhorto de San José, comunicacion del Superior T. de Justicia (2), exhorto de Canelones, Guffanti y Boffi con Elodia R. de Kock (2), Gregorio Marin, Francisco Bergamino con Catalina Paloma, Juan M. Basthe con Luis Zavalla y S. Rosalía Lopez, Gabriel Gazza.

Interlocutorias—Antonio Pereyra con Felix Morelli, Elena Paredes y otro.

Definitivas—Ramon Alvarez con Pedro Dávila, Celestino Gutierrez y otra, Lino Piedra Cueva con Gregorio Perez, Jacinto Basarte con Juan Papoli, reservada 1.

Espectáculos

SOLIS—Direccion: Consigli y C.ª—Compañía dramática italiana Teresa Mariani—Hoy martes 3 de Junio de 1902—La comedia en cinco actos «Il ridicolo».

A las 8 1/2 en punto.

SOLIS—Tournée María Galvany—Empresa: Cav. Pietro Ferrari d'Albaredo—Gran compañía lírica italiana—Unicas 6 funciones—Debut el 14 de Junio de 1902.

SAN FELIPE—Gran compañía de zarzuela cómico-dramática, dirigida por el reputado actor don Pedro Tapias—Por secciones—Hoy martes 3 de Mayo—Primera seccion, «El tío de Alcalá»; segunda seccion, «La trapera»; tercera seccion, «La restauracion»; cuarta seccion, «La boda».

A las 8 en punto.

CASINO ORIENTAL—Empresa: Carlos Seguin—Siempre variedades y nuevos artistas—Funcion todas las noches—A las 9 en punto.

ODEON—Calle Cerro 211 — Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya — Director: Enrique Montefusco—Funcion todas las noches, á las 8 y 3/4—Precios de costumbre.

AVISOS

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Elbio Arrazabalaga [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO. El que suscribe, participa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha vendido [illegible]

SE OFRECE. Un joven práctico en el ramo de almacen, para mayor ó por menor. Sabe leer y escribir y con buenas recomendaciones. En esta imprenta.

735 jno 2 v jno 17

Secretaría Gener. l de l. Primaria

Montevideo, Junio 2 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer la direccion de la escuela rural núm. 1, del departamento de San José.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m. hasta el 30 del corriente.

El secretario general.

761 jno 3 v jno 30

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Montevideo, Junio 2 de 1902.

Llámase por segunda vez á licitacion pública para la publicacion diaria de las versiones taquigráficas de las sesiones de la H. Cámara de Representantes, correspondientes al ejercicio de la XXI Legislatura.

El pliego de condiciones está á disposicion de los interesados en la secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el dia 9 de Junio de 1902 á las 3 p. m.

La Secretaría.

738 jno 2 v jno 9

The Montevideo Assets Company Ltd.

Se avisa á los señores tenedores de acciones de esta compañía que el tercer dividendo de 12 1/2 % se pagará en sus oficinas calle Sarandí número 165, desde el 4 del corriente en adelante.

Horas de pago: de 3 á 4 p. m.

La Gerencia.

753 jno 3 v jno 4

Una señora

ofrece gratuitamente á todos los que sufren debilidad general, neurastenia, postracion, vértigos, anemia, palpitaciones, enfermedades nerviosas y urinarias, un remedio maravilloso que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente [illegible] Dirigirse únicamente á Elisa C. de S. Bartolomé Mitre 479.

754 jno 3 v jno 29

Avelino G. Buela

POR AVERIA

De yerba del Brasil

En barricas

Frente al depósito de Aduana—M. Herrera y Obes núm. 2

EL VIERNES 6 DE JUNIO de 1902, á la una y media de la tarde, por órden de la Direccion G. de Aduanas y cuenta de quien corresponda, procederé á la venta en remate público, despachado, á la vista y sin reclamos, al contado, pagadero en oro sellado, lo siguiente:

46 BARRICAS YERBA DEL BRASIL MARCA CRUZ, CON AVERIA.

La entrega se hará enseguida de concluido el remate.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

762 jno 3

José B. Gomensoro

DE DOS SOLARES—Con frente á las calles Cerro Largo y Ejido, con adoquinado, vereda y cerco. Venta en los mismos, por ausentarse su dueño del país.

EL DOMINGO 8 DE JUNIO, á las 3 en punto de la tarde, remataré en los mismos terrenos:

UN SOLAR ESQUINA, con 19 v. 09 de frente al Norte á la calle Cerro Largo por 120.43 de fondo á Ejido. Area: 276 vs. 07.

OTRO SOLAR lindando con el anterior con 8 v. 54 de frente á la calle Ejido por 25 vs. 37 de fondo. Area 238 vs 34.

Con adoquinado, vereda y cerco.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y deberá estenderse dentro de los seis dias siguientes á la venta.

Se dará en garantía el 10 por ciento en el acto del remate.

José B. Gomensoro

DE MAIZ.—El remate tendrá lugar en la barraca Carrara, calle Cerro Largo núm. 44.

EL MIÉRCOLES 4 DEL CORRIENTE á las diez de la mañana, remataré á la mas alta postura, por órden de su capitan P. M. Just, con intervencion del señor agente de seguros y cuenta de quien corresponda, el sobrante de la barca «Birger», procedente del Rosario de Santa Fé.

EN LOTES A LA VISTA

6847 bolsas maiz con 581.630 kilos.

Venta en depósito, derechos de Aduana, por cuenta del comprador.

Se exijirá el 10 por ciento de garantía en el acto del remate y el resto se abonará en el dia.

Venta á oro sellado.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Excursion á 25 de Agosto y Santa Lucía

APERTURA AL TRAFICO DEL GRAN PUENTE NUEVO

Sobre el Rio Santa Lucía

El domingo 8 de Junio de 1902

TREN EXPRESO

Saldrá del Central para las estaciones 25 de Agosto y Santa Lucía en la fecha indicada y á las horas y precios siguientes:

ESTACIONES	Horas de salida	Pasajes de ida y vuelta 1.ª clase	2.ª clase
Central	8.45	$ 1.20	$ 0.80
Sayago	9.00		
Piedras	9.30		
Canelones	10.00		
Santa Lucía	10.25		
25 de Agosto	10.35		
...	11.35		
St. Lucía	11.45		

Este tren correrá primeramente á la estacion 25 de Agosto, pasando por el puente nuevo, regresando una hora mas tarde á Santa Lucía, de cuyo punto regresará á Central á las 5 p. m. del mismo dia.

Los boletos especiales en número limitado, se pondrán en venta en las estaciones desde la mañana del dia anterior, y solo serán válidos para viajar en el citado expreso.

Montevideo, Mayo 31 de 1902.

FRANK HUDSON, Administrador General.

745 jno 1.º v jno 8

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 20 de Junio próximo el servicio de combinacion de trenes entre las estaciones Sayago y Peñarol será modificado quedando suprimidos algunos de ellos en los dias de trabajo.

Por itinerarios ocúrrase á las estaciones desde el 15 de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 26 de 1902.

FRANK HUDSON, Administrador General.

myo 21

Omnibus

AMA DE LECHE—Se ofrece una de 20 años de edad, leche fresca y abundante.—Calle Cebollatí núm. 48, frente á los baños de Santa Ana. 706 myo 25 v jno 2

AL COMERCIO—El establecimiento de lechería denominado «La Pampa», de mi pertenencia de don Celestino Fernandez, ha sido vendido hoy por este señor á don Andrés Luró y don José Nandin. Esta venta la hacen pública, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamo alguno lo verifiquen dentro de tres dias en el domicilio de los compradores, calle Sierra núm. 25.—Montevideo, Mayo 27 de 1902.—Celestino Fernandez.—Andrés Luró.—José Nandin.

703 myo 28 v myo 30

AL COMERCIO—Participole haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor á el detalle denominado Almacen Ferrolano, sito en la calle 25 de Mayo números 65 y 67, esquina á la de Maciel de esta ciudad, á favor de mi hermano Daniel Lago. El que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea ese plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Mayo 23 de 1902.—Francisco Lago.

672 myo 25 v myo 30

AL COMERCIO—Participole haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor á el detalle, denominado «Almacen de Génova», sito en la Plaza Independencia, costado Norte, números 37 y 39, esquina á la calle Ciudadela números 137 y 139 de esta ciudad, á favor de los señores Argul Hnos. El que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa.—J. B. Buschiazzo.

670 myo 24 v myo 29

AVISO—Que dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Mayo 23 de 1902.—Argul Hnos.

671 myo 24 v myo 29.

AVISO—Se precisa una señora instruida para gobernante de una casa y educacion de unas niñas. Tambien se precisa una buena mucama. Es inútil presentarse sin recomendaciones. Ocurrir á la calle de Cerrito núm. 265 ó á la calle Rivera 310.

668 myo 24 v myo 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — El que suscribe participa al comercio y al público en general que con fecha 6 ha vendido todas las existencias de su casa de comercio despacho de vinos italianos, sita en la calle San José número 153, entre las calles Daymán y Rio Negro, á favor del señor don Rafael Coronate. Todo el que se considere acreedor de dicha casa sírvase pasar por la misma dentro del término de cinco dias, á contar desde la primera publicacion, pues pasado que sea dicho término no será responsable en manera alguna el señor comprador don Rafael Coronate. — Flore Marfel. — Rafael Coronate.

654 my 23 v my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Comunicamos que de comun y amigable acuerdo y por escritura pasada en esta fecha ante el escribano señor don Inocencio Vera, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Campodónico y Casamayou, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor don Francisco Campodónico. Agradeciendo la confianza que han tenido á bien dispensarnos y que rogamos á Vd. quiera continuar prestando á nuestro sucesor, nos suscribimos de usted. Attos y S. S. — A. Casamayou. F. Campodónico. — Montevideo Mayo 13 de 1902. 577 my 25 v my 30

A MIS RELACIONES—Teniendo en cuenta que un cortador, lo que se entiende por un completo artista en el ramo á que consagra sus conocimientos, es el crédito de una casa, he contratado al profesor de corte de Paris monsieur Henry Bertrand, para mi casa de negocio, Paris Sastrería, Andes 177.—M. Ximeno.

455 my 3 v jn 3

A LOS VITICULTORES—Ofrecemos ácido sulfúrico, pulverizadores Vermorel para tratamiento con ácido, sulfato de hierro.—Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 454.

CABALLO — Se vende uno de pelo oscuro, especial para andar. Ocurrir Magallanes 56.

CARBURO DE CALCIO, clase superior, de 300 litros de gas por kilo. Aparatos de gas acetileno. Eugenio Barth y Cía., 25 de Mayo 454.

DOCTOR PEDRO J. AICARDI — Médico-cirujano—Especialista en las enfermedades de las vías génito urinarias y venéreas. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle San José número 1. (frente á la casa de Gobierno).

INSTITUTRIZ INGLESA—Una señorita desea entrar en una familia para educar niños chicos.—E. L. D., Buenos Aires 100.

655 myo 23 v jno 3

J. C. R. MULLINS—Remates de fincas, negocios en condiciones liberalísimas, siendo de su cuenta todos los gastos. Préstamos hipotecarios, desde 500 $ hasta 100.000 $, sobre propiedades urbanas y rurales. Intereses módicos. Incógnito garantido.—Núm. 335, calle San José esquina Médanos, de 1 á 4 p. m.

726 myo 30-pm

SOCIEDAD FILANTRÓPICA «CRISTOBAL COLON» [illegible]

SE VENDE un campo de pastoreo de 440 cuadras [illegible]

SE OFRECE—Tenedor de libros para la ciudad ó campaña. Hace balances y arregla contabilidad atrasadas. En esta administracion darán razon. myo 27

SE ALQUILA—Por 30 pesos una cómoda casa recien refaccionada, calle Cerrito número 11, frente á la Universidad, con 6 piezas y espléndidos zótanos habitables, miratorios, 2 patios y corral con arboleda. Darán razon Cerrito núm. 9. 652 myo 23 v jno 3

SE ALQUILA—Por $ 16 mensuales, un local para negocio en la calle San José números 121 y 123, con dos puertas y vidriera á la calle. Para tratar, Plaza Zabala número 35. 731 myo 31 v jno 15

SE DESEA SABER—El paradero de Manuel Arjibay, hijo de Alberto Arjibay, natural de España, provincia de Pontevedra. San Salvador Lerez. Dirigirse por carta ó personalmente á Juan Benito Arjibay, calle Miguelete núm. 83, lechería La Pura, donde será gratificado. 645 myo 22 v jno 2

TIJERAS PARA PODAR [illegible]

TENEDURIA DE LIBROS—Por partida doble—Lecciones generales y particulares. Revisiones, cursos y arreglo de contabilidades.—Profesor M. Chovar, autor de «El contador Mercantil», Arenal Grande 352. 723 myo 20 v jno 14

VOLANTAS, breacks, cupés, charrets y jardineras nuevos y usados, construidas en el país [illegible]

Indicador profesional

ADOLFO PEDRALBES—Abogado. — Tiene su estudio en la calle Cerro número 44. 743 jn 1 v jn 30

ANGEL FLORO COSTA — ABOGADO — Ha trasladado su estudio en la calle Zabala número 97.

AVELINO G. BUELA—Corredor de número y rematador público.—Recibe órdenes, calle Solís núm. 61.

ANGEL GUERRA—Cirujano dentista—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Prótesis dental, segun los sistemas modernos.—Calle Arapey 114, esquina Colonia.

ALEJANDRO CHOURITTO — Escritorio: Ituzaingó 203. Asuntos comerciales. Corretajes en general, remates, consignacion de frutos del país.

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. — Calle Buenos Aires núm. 71.

Oficiales

Secretaría General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 24 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela rural de Yacaré, departamento de Artigas.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 5 de Junio próximo.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 24 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer definitivamente las dos ayudantías de tercer grado de la escuela de tercer grado núm. 1, debiendo los aspirantes poseer título del mismo grado, y debiendo el concurso sujetarse á las bases de los concursos comunes.
Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 24 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer una ayudantía de tercer grado en la Escuela de Aplicacion de señoritas.
Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 24 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela rural número 2 del departamento de Tacuarembó.
Se previene que en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres se prescindirá de las solicitudes de maestros varones.
Las solicitudes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 5 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El secretario general.

Montevideo, Abril [illegible] de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion [illegible]
El Secretario General.

Montevideo, Abril 30 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 6 de Abogado, departamento de [illegible]
Se previene que en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.
431 mayo 1o. y nv 30 El secretario general.

Montevideo, Abril 30 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de las siguientes escuelas:
Escuela rural núm. 10 de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó.
Id id núm. 18 de Aldea, id id.
Id id núm. 20 de Arisolito, id de Paysandú.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.
430 mayo 1o. nb 30. El secretario general.

Montevideo, Abril 5 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 13 de la 4.a seccion del departamento de Minas.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
7 ab 7 y ot 31 El Secretario General.

Montevideo, Abril 5 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado número 13 del departamento de Rio Negro.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
6 ab 7 y ot 31 El Secretario General

Montevideo, Abril 8 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de primer grado urbana número 1, del departamento de San José.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Mayo próximo.
79 ab 9 y my 31 El Secretario General.

Montevideo, Abril 10 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela Rural de "Ojos de Agua", del departamento de Rocha.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
26 ab 12 y oct 31 El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la Escuela Rural del Paso de la Paloma, departamento de Canelones.
Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
22 ab 14 y ot 31 El Secretario General

Montevideo Abril 12 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de las siguientes escuelas:
Escuela de Sarandí de Mata Perro, departamento de Salto.
Escuela de Mataojito, departamento de Salto.
Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se prescindirá de las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
[illegible] ab 14 y jn 30 El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela número 25 de Villa Vieja del departamento de [illegible]
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
227 ab 14 y ot 31 El Secretario General.

Montevideo, Abril 12 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela urbana de primer grado número 8, del departamento de Maldonado.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
228 ab 14 y ot 31 El Secretario General.

Montevideo, Abril 10 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural de Ojos de Agua, del departamento de [illegible]
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
[illegible] ab 14 y ot 31 El Secretario General.

Montevideo, Abril 15 de 1902.
Llámase á concurso nuevamente, por primera vez, para proveer la direccion de la escuela Ramirez, del departamento de Rocha.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 12 de Junio próximo.
208 ab 16 y jn 12 El Secretario General.

Montevideo Abril 25 de 1902.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela del Carmen del departamento del Durazno.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
358 ab 26 y jn 30. El Secretario General.

Montevideo, Mayo 5 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado número 13 de Belen, del departamento del Salto.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
482 my 6 y jn 30

Montevideo, Mayo 21 de 1902.
Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 7 del departamento de Rio Negro.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela número 24 de Farruco, del departamento de Durazno.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m., hasta el 31 del corriente.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.
Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela rural núm. 19 del Cabellido, del departamento de Soriano.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 28 del corriente.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 15 de 1902.
Se previene á las personas que han solicitado ingresar en el Instituto Normal de Varones como alumnos «becados» ó «simples», que pueden concurrir á esta oficina, los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m., á notificarse de la resolucion recaída en sus respectivos petitorios.
El secretario general.
598 myo 16 v.

Montevideo, Mayo 16 de 1902.
Llámase á licitacion pública para la adquisicion de los siguientes útiles escolares:
300 (trescientas) gruesas lapiceras, 1000 (un mil) cajas plumas «Lincoln» (100 plumas cada una), 3.500 (tres mil quinientos) botes de tinta en polvo, 2.000 (dos mil) tinteros de porcelana, 6.000 (seis mil) id de vidrio, 10.000 (diez mil) pizarras grandes, 20.000 (veinte mil) id medianas, 3.500 (tres mil quinientas) cajas lápices para pizarras, 300 (trescientas) cajas porta-lápices, 200 (doscientas) gruesas reglas ordinarias, 1.000 (un mil) cajas de tiza, 100 (cien) gruesas lápices ordinarios para dibujo, 150 (ciento cincuenta) gruesas lápices «Faber» números 1, 2 y 3, 5.000 (cinco mil) gomas para borrar, 200 (doscientos) compases de madera, 15 (quince) máquinas de coser, 40 (cuarenta) esferas terrestres de 25 centímetros de diámetro, 100 (cien) tinteros de vidrio chatos, 30 (treinta) compendios métricos, sistema «Level», 40 (cuarenta) colecciones mapas geográficos, 40 (cuarenta) id láminas de Historia Natural, 40 (cuarenta) id id Anatomía, 30 (treinta) colecciones láminas de tierra, 40 (cuarenta) carteles sistema métrico, 40 (cuarenta) id esqueleto humano, 40 (cuarenta) id Cosmografía, 500 (quinientas) cajas de compases.
Los interesados pueden consultar en la oficina del depósito general las muestras y modelos de los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. Las propuestas deben presentarse en el sellado de ley y se recibirán hasta el dia 31 del corriente á las 2 y 30 p. m., en cuyo dia y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
El secretario general.
599 myo 16 v myo 31

Tesorería de la Universidad

Devoluciones de cuotas á los interesados

Se avisa á los interesados que las devoluciones correspondientes á la mitad de los derechos de exámenes no realizados en este periodo extraordinario de Mayo, se efectuarán diariamente en la tesorería de la Universidad, durante todo el mes de Junio próximo, de 10 á 11 a. m.
Montevideo, Mayo 30 de 1902.
El pro secretario tesorero.
725 myo 31 v jno 10

Secretaría de la Universidad

De conformidad con lo prescripto por el artículo 13 de la ley de 25 de Noviembre de 1889 y decreto reglamentario de 5 de Mayo de 1893, se convoca á los ciudadanos inscriptos en el Registro Permanente de la Universidad de la República, con el grado académico de doctor ó licenciado, para que concurran el dia 1.o de Junio próximo entrante, á las dos de la tarde, al local de la misma Universidad, á sufragar en la eleccion de la terna que deberá ser sometida al Poder Ejecutivo Nacional, á los efectos prevenidos en la disposicion legal citada.
La eleccion de la mencionada terna será presidida por el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor José Scoseria, de acuerdo con lo mandado por el Consejo de Instruccion Secundaria y Superior, en sesion de 14 del corriente.
Montevideo, Mayo 15 de 1902.
Enrique Azarola, Secretario General.
593 my 16 v jn 2

Llámase nuevamente á concurso para proveer por oposicion la regencia de uno de los cursos en que se halla dividida el aula de Anatomía de la Facultad de Medicina.
Las bases de la oposicion están en esta secretaría á disposicion de los interesados en concursar.
Los aspirantes podrán solicitar su inscripcion en el número de los opositores hasta el primero de Febrero del año próximo venidero.
Montevideo, Mayo 27 de 1902.
Azarola, Secretario General.
708 my 29 v jn 13

Direccion de Abasto y Tabladas

Montevideo, Mayo 22 de 1902.
Por resolucion de la H. Junta se hace saber á los que pretendan matar ó beneficiar en su casa, un cerdo en el año, para consumo particular exclusivamente doméstico, que previamente deben solicitar el permiso que se expedirá gratis en la oficina de la administracion del ramo establecida en el Mercado Central.
Los infractores de esta disposicion se considerarán como defraudadores del impuesto de Abasto, imponiéndoseles veinticinco pesos de multa de acuerdo con lo que determina el artículo 243 del Código Rural.
Herminio Areco, director.
Gerónimo Olloniego, secretario.
656 myo 23 v jno 8

Direccion de Salubridad

SERVICIO DE ASISTENCIA PUBLICA

Se avisa al público que, de acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 9 del corriente, queda desde hoy establecido el servicio nocturno de asistencia médica en un local provisorio, calle 18 de Julio número 375.
Montevideo, Mayo 10 de 1902.
Miguel Lapeyre, director.
P. J. Sayce, oficial 1.o 527 my 11 v jn 11

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 27 de 1902.
Esta Direccion, cumpliendo resolucion de la Junta E. Administrativa, convoca á licitacion pública para la ejecucion de obra de macadam en el camino á la Barra de Santa Lucía.
Esa obra se contratará de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría de la Direccion.
Los interesados deberán presentar sus propuestas el dia 11 de Junio próximo venidero á las 3 y 30 p. m. para abrirse y leerse inmediatamente en su presencia.—No se admitirán las que estén en desacuerdo con el formulario inserto en el pliego.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. — Eduardo Monteverde, Director. — Augusto Ximeno, Secretario. my 28 v jn 11.

Judiciales

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores A. Folco y Ca., se han presentado solicitando la homologacion de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, y que es del tenor siguiente: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial que conforme al artículo 1524 del Código de Comercio, presenta á sus acreedores la casa A. Folco y Ca., establecida en el ramo de elaboracion de vinos en la calle San José núm. 5, de esta capital, por intermedio del señor don Juan L. Del Grosso, su representante y apoderado en legal forma á los efectos de esta proposicion que ofrece cumplir como enseguida se dirá: —1.o Los deudores comunes relacionados, prometen pagar dentro del término de doce meses, á todos y cada uno de sus acreedores comprendidos en el balance presentado que se adjunta para constancia, el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos y en la siguiente forma: (a) treinta y tres y un tercio por ciento al vencimiento de los cinco meses, prefijos á contarse del de la fecha de la aprobacion judicial definitiva de este proyecto; (b) treinta y tres y un tercio por ciento á los nueve meses de la fecha relacionada en la letra a; y (c) treinta y tres y un tercio por ciento, por saldo definitivo y chancelacion de cuentas de todos y cada uno de sus acreedores conforme al número primero desde que el treinta y tres y tercio por ciento ofrecido se relaciona con la quita aceptada de cincuenta por ciento.—2.o Al terminarse el tercer plazo y pagada la obligacion correspondiente, los acreedores otorgan con su recibo la carta de pago; y así se dirá en los documentos á librarse por A. Folco y Ca. con tal fin.—3.o Que sobre tales bases y condiciones aceptan el presente concordato que suscriben con el apoderado y á cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme á derecho; firmando en papel comun con la obligacion de reponerlo dentro de las cuarenta y ocho horas.—Montevideo, Abril 29 de 1902.—4.o En este estado los acreedores disponen que si los señores A. Folco y Ca. no cumplieran con cualesquiera de las cláusulas precedentes en las fechas estipuladas, se reservan el derecho de pedir el concurso comercial, prévia la declaracion de quiebra.—5.o La reposicion del sellado se hará por la casa deudora, firmado que sea este concordato por todos los acreedores. Fecha ut-supra. — 6.o Los acreedores nombran en este acto á don Carlos F. Folatelli como interventor para todos los actos comerciales que realice la firma social A. Folco y Ca. y con el propósito que se cumpla por la firma deudora con las obligaciones estipuladas; para cuyo efecto deberán ser llevados los libros comerciales de esta casa por el señor interventor, con la asignacion mensual de treinta pesos, que deberán ser satisfechos por los deudores. Fecha ut-supra. — Juan A. Mendez, p. a. Miguel Duche J. A. Mendez, José Varanti, Laitzen y Simon, Carlos Folatelli, Juan Carino, J. Luis Gomez, Angel Passamano, Pedro A. Laramendi, C. Galli Franco y Ca., Lindolfo A. Gimenez, Santos Aldabe, Julio Mailhos, Tomás Gutierrez, Carlos Bettosini, Vicente Ferrara, José Prado, Juan Venturiellole, Ido Comi, Eliseo J. Reami, Juan Olverio, p. Antonio Azandú B. Chuta, á ruego de Miguel Dibian M. Flangini, á ruego de Pascual Sphossati M. Flangini, Giovanini Venturiello, Angel Priotti, L. Miguel, Alfredo Cresto, José Prais, José Grieras y Ca., Francisco A. Matto, por viuda é hijos de Juan J. Schmitd Martinez Vilarejo, Emilio Schmitd.—Siendo conforme con el concordato precedente de fecha 29 de Abril de 1902, lo suscribimos á continuacion. —Antonio Pucci, Lázaro Bula, Manuel Allende, Talice y Moretti.—Y á los efectos del inciso primero del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicacion por el término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—José Gerardo Canosa, escribano público. 626 myo 21 v jno 11

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Leopoldo Carrara, solicitando la aprobacion de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolucion: «Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Vistos, estos autos seguidos por don Leopoldo Carrara, solicitando la homologacion de un concordato preventivo celebrado con sus acreedores;—Resultando, que ninguna oposicion se ha deducido á dicho concordato dentro del término legal;—Considerando, las conclusiones favorables del informe del síndico y lo que dispone el artículo 1527 del Código de Comercio; se declara homologado el concordato celebrado por el señor Carrara con sus acreedores, publíquese esta resolucion en los diarios El Siglo y «El Tiempo» por el término legal, y ejecutoriada expídanse los testimonios que pida el interesado y archívese.—Juan A. Saráchaga.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga en Montevideo, á diez y seis de Mayo de mil novecientos dos.—Doy fé.—Avelino Javier Figares, escribano público.» Y á los efectos del art. 1542 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—José Gerardo Canossa, escribano público. 646 myo 22 v jno 1.o

AVISO JUDICIAL. Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que á pedido de don Alfredo Casati se ha decretado interdiccion general sobre los bienes de don Eduardo Ferreria y don José Martinelli (hijo) para con ellos responder á la suma que dicho señor Casati les reclama, sus intereses y demás prestaciones legales.—Montevideo, Mayo 24 de 1902.—Salvador Aguerrebere, actuario. 677 myo 24 v jno 3

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Martella y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia nueve de Junio próximo, á las dos de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por dichos señores. Se previene que el balance presentado é informe del síndico se encuentran de manifiesto en la oficina por el término legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1902. — José Gerardo Canosa, Escribano Público. 652 my 23 v jn 2

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eloisa Carril, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 601 myo 22 v jno 2

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Dolores María Magillon Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 629 myo 21 v jno 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Pereira dos Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 614 myo 19 v jlo 16

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Estanislao Ortiz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 26 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 435 myo 1o. v myo 31

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Cabanes, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 902. — Pedro Moreno, Actuario. 273 ab 16 y jl 16

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Ortilia Arteaga de Anan, para que dentro del término de 90 dias á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 52, por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por el doctor Guillermo Coelho contra la sucesion de Clodomiro de Arteaga por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1902.—Pedro Moreno, actuario. 516 myo 10 v jno 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña Romana Pastora Benitez, verificada el dia 7 del corriente ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Nicolás Chapores y se previene que debe serle entregado al señor síndico todo cuanto á la concursada pertenezca.—Montevideo, Mayo 14 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 714 myo 29 v jno 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Pisano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1902. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 711 my 21 v jn 29

ALMONEDA—Por resolucion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Manuel E. Sierra y Velázco, se hace saber al público que el dia 28 del corriente mes de Mayo á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 150, se va á proceder á la venta en almoneda pública, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de la casa antigua sita en la calle Ituzaingó números 79 y 81, edificada en un solar de terreno compuesto de un area superficial de sesenta y dos metros tres centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la propiedad calle Ituzaingó núm. 77, por el Oeste con Schelotto y por el Sud con la casa núm. 83 de la misma calle Ituzaingó.
Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la cantidad de tres mil pesos y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 548 myo 13 v jno 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Marquez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 24 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 676 myo 24 v jno 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Demaria, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 12 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario. 561 my 15 v jn 15.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Marcelino Sarraute y doña Ana Pelilh, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1902. — Juan P. Musto, Escribano Público. 741 jn 1 v jn 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardino Rocha, doña Josefa Mailrana y doña Leandra Amaro, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1902. — Juan P. Musto, Escribano Público. 739 my 31 v jn 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Cachon, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1902. — Pedro Moreno, actuario. 724 jno 1.o v jno 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Guillermo von Bülow, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público. 887 myo 27 v jno 6

Juzgado Letrado Departamental

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: que en un expedientillo seguido por don Inocencio Mederos y Bonilla, sobre rectificacion de partida, se ha dictado la resolucion que dice así: «Rocha, Mayo 19 de 1902: Visto este juicio de rectificacion de partida parroquial iniciado por Inocencio Mederos y Bonilla. Resultando: que Mederos y Bonilla se presenta acompañando el testimonio de partida del registro parroquial, en el cual figura como hijo natural de Carlota Bonilla y solicita que se modifique esa partida y se establezca que es hijo legítimo de don José Mederos y Carlota Bonilla. Resultando: que el peticionario ha presentado los testimonios que obran de f. 1 á 4 por los cuales se justifica el matrimonio y fallecimiento de sus padres; y que oido el señor Agente Fiscal, aconseja se acceda á la modificacion solicitada por el peticionario. Considerando: Que de los testimonios de los registros civil y parroquiales que lucen de f. 1 á 4, resulta palmario el error reclamado y que aparece en la partida de nacimiento á bautizo de f. 2, pues el peticionario nació el año 1871, habiéndose efectuado el casamiento de sus padres el año 1855 y el fallecimiento de los mismos los años 1879 y 1886 y, Considerando: lo dispuesto por los artículos 189 y 190 del Código Civil y Ley de Julio 9 de 1888. Por estos fundamentos, fallo: haciendo lugar á la enmienda solicitada por el peticionario y declarando que Inocencio Mederos y Bonilla es hijo legítimo de José Mederos y Carlota Bonilla. Ejecutoriada, publíquese en dos diarios de la capital esta sentencia, pásese cópia de ella en papel de actuaciones á la Direccion General del Registro de Estado Civil, y prévia tasacion y pago de costas, archívese. J. Cibils Larravide. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, en la ciudad de Rocha á diez y nueve de Mayo de mil novecientos dos, doy fé. José M. Rivero. Y de conformidad con la ley de 9 de Julio de 1888 citada en la resolucion transcripta, se hace esta publicacion.—Rocha, Mayo 26 de 1902. — José M. Rivero, Escribano Público. 738 jn 1 v jn 30

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Castrillo, y se cita á todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 5 de Mayo de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano adjunto. 497 myo 8 v jno 8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos E. Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, 6 de Mayo de 1902. — Domingo E. Gonzalez, Actuario. 692 myo 15 v jno 15

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto se ha presentado un escrito por don Juan Vilizio en representacion de la sucesion de don Juan Hita, exponiendo, que el 12 de Setiembre de 1882, don Juan Hita denunció el nacimiento de dos criaturas gemelas que recibieron por nombre «Leoncia»: y que más tarde fueron ambas bautizadas llamándose á la que se inscribió primero «Clara» y á la otra «Carolina» y aunque este hecho poco importa á la justicia civil es lo cierto que así fueron y son llamadas hasta hoy. Que en consecuencia solicita se mande anteponer en las partidas respectivas el nombre de «Clara» en el certificado letra A que acompaña y el de «Carolina» letra B. Se hace esta publicacion á los efectos del artículo 74 de la ley del Estado Civil, transcribiéndose á continuacion las partidas que se intentan rectificar y dicen así: «Juzgado de Paz de la tercera seccion del Departamento de San José: Extracto del Registro de actas del Estado Civil, correspondiente á (1) nacimientos ocurridos en esta seccion en el mes de Octubre del año 1882. Testimonio: Tala de Carreta Quemada, á uno de Octubre del año de mil ochocientos ochenta y dos, á las diez de la mañana. Por ante mí, Lindolfo C. García, Juez de Paz de la tercera seccion del Departamento de San José y Oficial del Estado Civil, compareció don Juan Hita, francés, casado, de sesenta años de edad, estanciero, domiciliado en Pintos de esta seccion; hijo de don Juan Hita, francés, (finado), y de doña Graciana Borda, francesa, (finada), el cual me declaró que el dia doce de Setiembre próximo pasado, á las 10 de la noche y en su domicilio, han nacido gemelas del sexo hembra y recibieron por nombre Leoncia: Del mismo parto nació otra criatura, como lo expresa el acta que sigue: hijas legítimas del declarante y de su esposa doña María Elizondo, francesa, de 40 años de edad, hija de don Juan Elizondo y de doña María Berrnet, franceses, (finados). Después de leida esta acta no la firma el compareciente porque dijo no saber y á su ruego lo hace don Manuel García, con los testigos don Delmiro Almiron y don Julio Aguirre, ambos todos vecinos de esta seccion que lo acompañan. Manuel García, Delmiro Almiron, Julio Aguirre, Lindolfo C. García, Lindolfo C. García, Juez de Paz. — Juzgado de Paz de la tercera seccion del Departamento de San José. Extracto del Registro de actas del Estado Civil, correspondiente á (1) nacimientos ocurridos en esta seccion en el mes de Octubre del año 1882. Testimonio—Tala de Carreta Quemada, á uno de Octubre del año mil ochocientos ochenta y dos, á las diez de la mañana. Por ante mí, Lindolfo C. García, Juez de Paz de la tercera seccion del Departamento de San José, y Oficial del Estado Civil, comparece don Juan Hita, francés, casado, de 60 años de edad, estanciero, domiciliado en Pintos de esta seccion: hijo de don Juan Hita, francés, (finado), y de doña Graciana Borda, francesa, finada, el cual me declaró que el dia doce de Setiembre próximo pasado, á las diez de la noche y en su domicilio, han nacido gemelas del sexo hembra y recibieron por nombre Leoncia. Del mismo parto nació otra criatura como lo expresa el acta anterior, hijas legítimas del declarante y de su esposa doña María Elizondo, francesa, de 40 años de edad, hija de don Juan Elizondo y de doña María Berrnet, franceses, finados. Después de leida el acta no la firma el compareciente porque dijo no saber y á su ruego lo hace don Manuel García, con los testigos don Dalmiro Almiron y don Julio Aguirre, ambos todos vecinos de esta seccion que lo acompañan. — Manuel García, Delmiro Almiron, Julio Aguirre, Lindolfo C. García. Lindolfo C. García, Juez de Paz. — Montevideo, Mayo diez y siete de mil novecientos dos. — Alejandro de la Sovera, Escribano Público. 663 my 24 v jn 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Elías Salorio en representacion de la razon social «Viuda de Indart é hijos», acompañando el concordato convenido con sus acreedores, que es del tenor siguiente: «Los que suscriben, acreedores de la razon social «Viuda de Indart é hijos» establecida en el Rosario, tomando en consideracion el estado de los negocios de la enunciada firma, y oidas las explicaciones de sus representantes, resuelven aceptar el concordato de que informan las siguientes cláusulas: 1.o Se procederá de inmediato á la liquidacion de los negocios de dicha firma con la intervencion de una comision honoraria compuesta de los señores don Cárlos Ameglio é hijos, don Ernesto Quincke y el Banco de la República, como titulares, y los señores Staudt y Ca., Graberg y Ca., y el Banco Italiano, como suplentes, en representacion de los acreedores, que además de las amplias facultades que se les conceden en el sentido de que pueda acordar y convenir la forma de la liquidacion que mejor consulte los intereses de la masa y tiempo en que deberá efectuarse, tendrá la de designar una ó mas personas que constituidas en dicha casa comercial, le faciliten la liquidacion bajo su direccion y dentro de sus facultades, así como tambien un tenedor de libros que se haga cargo de la contabilidad de aquella casa, cuyos sueldos fijados de comun acuerdo serán pagados con los fondos de la liquidacion.—2.o Realizando las partidas de granos y demás valores de facil venta, se procederá inmediatamente de ser aprobado este contrato, á repartir entre los acreedores simples, un dividendo de un 20 por ciento del importe de sus respectivos créditos, y una vez pagadas esas cuotas y los créditos privilegiados en oportunidad, gastos de la liquidacion, comprendiendo el horario de los liquidadores, que será fijado por la comision interventora y para el caso de desavenencia, resuelta esta por el doctor don José Pedro Ramirez ó el doctor don Pablo De María, etc.—del remanente del activo y á medida que se vaya realizando se apartará el veinticinco por ciento que los acreedores, atendiendo consideraciones de equidad renuncian en favor de la referida firma social y que los socios se repartirán en la forma que convengan entre ellos. El setenta y cinco por ciento restante se aplica al pago de los créditos los que se reputarán totalmente solventados una vez liquidados todos los bienes que constituyen el activo de dicha sociedad.—Cuando la porcion que se reserva para la firma social alcance á diez y seis mil pesos, esta solo percibirá el quince por ciento de los saldos de los valores que en adelante se liquiden, y en ningun caso recibirá mas de veinticinco mil pesos cualquiera que sea el resultado de la liquidacion mientras los acreedores no hayan sido totalmente pagados.—3.o Los dineros que se obtengan de la liquidacion se depositarán en un Banco que designarán los interventores y serán prorrateados cuando lo juzguen oportuno. Dichos interventores tendrán así mismo la facultad de intervenir en todas las operaciones relativas á la liquidacion y cuando se suscitara alguna diferencia con los representantes de la firma social que no pudiera ser solucionada en mayoría entre ellos, se someterá á la decision del señor Joaquin Marquez ó don Manuel Lessa cuyo fallo será obligatorio para ambas partes.—Obtenida la mayoría legal, este concordato se someterá á la homologacion judicial, debiendo reponerse previamente el sellado que corresponde á este convenio, que se extiende en papel comun por no conocerse el monto de los créditos que representan los acreedores que suscriben.—Por Gregorio Indart, Elías Salorio ap.—Por sucesion Pedro Indart, Mariano Pardo de Iriondo.—Aceptado con exclusion de nuestro crédito hipotecario é intereses.—Carlos Ameglio é hijos.—Por el Banco de la República O. del Uruguay, E. Rolando, gerente.—Banco Italiano del Uruguay, director gerente (hay una firma ilegible).—El Banco de Londres y Rio de la Plata (hay una firma ilegible), gerente.—Sanguinetti y Ca.—Por Indart y Garat, Juan Garat, Marexiano y Ca., p. p. Broqua y Scholberg, A. De Boni, Rossi y Montans, p. p. Santiago Guido, Francisco Parietti, Repetto Hnos., Zárate Ibarra y Ca., Fidanza Planavia y Ca., Eugenio Barth y Ca., A. Pastori y Hnos., Trabucati y Ca. (hay una firma ilegible), Manuel Rodriguez y Ca., p. p. Claudio Starico y Ca., Valentin Starico, p. p. José María Esteve, Ignacio Perez y Benitez, Fraschetti, Goñi y Yubero, Taranco y Ca., Cassou y Medeiros, Fco. Vilaró y Ca., p. p. Staudt y Ca., F. Rademacher, Torker Milano y Ca., Totelsen, José C. Sanchez, Ros, Ferrari y Ca., Miguel Hortal, Ignacio M. Oribe (hay una firma ilegible), p. p. de Angel Giorello y Hno., L. Giorello y Crugmeno, Munyó é Iriarte, p. p. Lorenzo Gaminara, Jamsmun, p. p. Braceras Rademacher y Ca., F. Rocha, p. p. C. F. Bally é hijos, J. Eguelmen, Rivera y Ca., p. p. Adolph Rabe, E. Waldo, P. Enrique Menini, Isaac Maneiro, Antonio Mateo, Queirolo y Ca., Narciso Ferriolo é hijos, Carlisle Crocker, The Montevideo Gas Company Ld., Tomás F. Lane, gerente; p. p. Watine Bossut et fils, A. Alliamun, p. p. Herman Krabb y Compañía, F. Diedrich, Juan J. Hore, Ricardo Sierra, Alejandro Favaro, Graberg y Compañía, Guzman y Raffo, Abal Hnos. y Centurion, Español y Llovet, A. Janme Hnos., por Francisco Piria Juan P. Piria, J. B. Hardoy y Hno., Aspiazú y Ca., Mariano Corralejo, Trocheloto Heis y Ca., Emilio de Torres y Hnos., p. p. Bartolomé Triay, Antonio José Triay, aceptado con exclusion de mi crédito hipotecario é intereses, Juan P. Indart, Juan A. Palma, L. Bonomi Morelli y Ca., Zalacain, Barañar, José M.a Garat.—Montevideo, Mayo de 1902. —Por la heredera Nabarlatz, Juan Petrus. Acepto con excepcion del trigo en depósito á fijar precio en Julio 1902.—Antonio Menendez, Pedro Lima, Rómulo Calzada, por José Viera y Josefa Mariño por no saber firmar, Gabriel Borrás, Daniel Ponset, Andrés mis créditos no privilegiados, Eduardo Foderé, Victor Arenares (hijo), Constante Alvarez, Agustin Mallarini, Miguel Arreteche, por autorizacion de Lorenzo Aspiroz, Miguel Arreteche, Celestino Lopez, por la sucesion de José Echandi, Tomás J. Echandi, á ruego de Manuela Barreiro por no saber firmar, Gabriel Borrás, acepto únicamente Andrés Franco (hijo), Martin Linarragu, Manuel Rey, Adolfo Kaufman, á ruego de don Miguel Urrutia por no saber firmar, Simon M. Erramouspe, Juan Aunchain, Martin Chart, Andrés Idiart, acepto con excepcion del trigo depositado, Juan Larralde, S. Erramouspe y Ca., conforme por el excedente de la garantía prendaria, por Teresa C. de Glanán, á ruego de Isidoro Ravena por no saber firmar Gabriel Borrás, conforme por los créditos no privilegiados, Jaime García, á ruego de Fermin Uresa por no saber firmar, Constante Alvarez, Fernando A. Esponda, Juan Fulle, aceptado con excepcion de trigos en depósito, Luis Jourdan, Lorenzo Foderé, Martin Barnetch, aceptado con exclusion de trigos en depósito, Jorge Greissing, sin perjudicar mi privilegio sobre trigos, León Bochard, por sucesion Bilat con excepcion de trigos en depósito, Carlos Abel Bilat, á ruego de Enrique Neampoet, León Bochard, Ladislao Pagalday, Bonjour Hnos., sin perjuicio de mi crédito privilegiado, Andrada Hnos. Andrés Sierra, Bernardo Salaberry, José Lopez Martinez, conforme salvando el privilegio. José M. Querejeta, Domingo Canata, Carlos Barbantini, Enrique Rivoir, Domingo Camiletti, José Urrutia, á ruego de don Jorge Perez Britos por no saber firmar y como testigo sin perjudicar mi privilegio, Pedro Horea, José Cambon, sin perjudicar mi crédito privilegiado, José H. Arriaga, Victoriano Gravier, Francisco Sierra. Pablo Geymonat, acepto por el crédito no privilegiado, Francisco Dajes, sin perjudicar mi crédito privilegiado, á ruego del señor Andrés Ponce por no saber firmar Juan Garat, sin perjudicar mi privilegio David Gomnet, sin perjudicar mi crédito privilegiado José Bertinat, Lizundia y Urritiechea, Luis Bazano y Ca., sin perjudicar mi crédito privilegiado á ruego de don Elías Ramos, Manuel Perez y Ca., á ruego de don Juan Barrecht por no saber firmar, Fernando A. Esponda, Jose Otero y Alfaro, á ruego por no saber firmar Antonio Gonzalez, Enrique Motta.—Colonia, Mayo 23 de 1902.—Ramon Barbot, escribano público. 1670 my 30 v jn 20

REMATES

José B. Gomensoro

DE AVERIAS—Entretela para sastres y castañas secas. En el Despacho de la Aduana.
EL MARTES 3 DE JUNIO, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda:
EN LOTES A LA VISTA
L K 876 1 cajon, 30 piezas entretela de 50 metros cada una.
EN SEGUIDA
A la una y media de la tarde, en frente al kiosco Capurro:
J G y C 22 sacos castañas secas, cada uno 50 kilos.
Venta despachado y al contado.

José B. Gomensoro

Para ferreteros, almaceneros, bazares, etc —En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL MIERCOLES 4 DE JUNIO, á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de un surtido de artículos para ferreteros, almaceneros, bazares, etc. etc., compuesto de: jarras diferentes tamaños, vasos, copas, lámparas, fruteras, ensaladeras de vidrio y porcelana, azucareras, botellas, porta-viandas, marcos para cuadros, cubre macetas, alhajeros, floreros chinescos, cuadros, repisas, mesas de fantasía carteras de hule y de cuero para colegio, juegos de agua, aceiteras, violeteras, máquinas de café esmaltadas y de lata, cubiertos de fierro, bolos explosivos boers, botellas con vaso y plato, un surtido de tazas y pocillos para almuerzo, te y café artículos de fantasía, etc., etc.
AL MISMO TIEMPO
6 cajones, cada uno 15 docenas lámparas para cocina, reflector lata.
50 docenas figuritas, violeteras, jardineras porcelana, gustos nuevos.
40 gruesas lápices de color.
Lámparas unas para sala y de sobre mesa
64 resmas papel tamaño grande de 500 hojas.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
La entrega se efectuará al dia siguiente

José B. Gomensoro

De un campo, sito en el departamento de Paysandú. En el Vestíbulo de la Bolsa.
EL JUEVES 5 DE JUNIO, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante mes de Junio á las dos de la tarde y en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo situada en el paraje conocido por Queguay Chico, departamento de Paysandú compuesto de 831 hectáreas, 96 áreas y ochenta centiáreas, que lindan por el Norte con la sucesion Paiva, campos de los Guayabos, por el Sud antes con don Francisco Collares, hoy con don Juan Manuel da Cunha, por el Este con don Mateo Collares y por el Oeste con don Manuel Brasil. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Carlos Cornú contra don Antonio Puccio y C.a, por cobro de pesos, en los cuales se hallan agregados los títulos del campo.—Montevideo, Mayo 2 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD DE DOS ALTOS.—Calle Ituzaingó números 100 y 102.
EL JUEVES 5 DE JUNIO á las 3 y media de la tarde, remataré con la base de pesos 12.667, esta propiedad que se compone de 2 casas para familia y un almacen en los bajos, de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público: que el dia 5 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de una casa de 2 pisos situada en esta ciudad en la calle Ituzaingó ns. 100 y 102, edificada en terreno irregular de 13 m. 56 cent. de frente al Oeste sobre la citada calle de Ituzaingó, por 20 metros 63 cent. de fondo en el costado Norte, formando 3 martillos en disminucion en el lado Sud, y teniendo en la línea del fondo cuatro metros con 4 centímetros, lo que forma una extension superficial de 170 metros 25 centímetros; linda por el Norte y Este con don Daniel Zorrilla, por el Sud con el señor Chucarro. Esta propiedad ha sido avaluada para el pago de la contribucion inmobiliaria en la suma de 19.000 $. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y siendo los gastos de escritura por cuenta del comprador. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Juana Garran de Barthe.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

José B. Gomensoro

De muebles, cuadros al óleo, 1 rico amueblado para dormitorio y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras número 134.
EL VIERNES 6 DEL CORRIENTE á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalería, porcelana, cuadros, espejo y de gran variedad de artículos.
AL MISMO TIEMPO—1 amueblado erable para dormitorio.
2 mostradores, uno con mármol.
Una cantidad de cuadros al óleo, del pintor di Nunzio.
Exijo garantía en dinero á todo comprador. 709 my 29

José B. Gomensoro

DE LA CASA PARA RENTA—Calle Mercedes números 386, 388 y 390, entre Vazquez y Tacuarembó.
Venta por ausentarse su dueño del país.
EL DOMINGO 8 DE JUNIO á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, dinero de contado, por órden de su propietario.
Esta casa para renta que produce actualmente 51 pesos mensuales, tiene cinco piezas altas de azotea, cocina y letrina, 5 piezas bajas, altillo, cocina, piletas, algibe grande y al frente, 2 piezas con techo de fierro, caño maestro y adoquinado pagos.
El terreno mide 12 1/4 de frente por 33 1/8 vs. de fondo.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador. Se dará 300 pesos en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma.

José B. Gomensoro

DEL TERRENO—Calle Juncal núm. 85, entre 25 de Mayo y Cerrito.
EL MARTES 17 DE JUNIO, á las 3 de la tarde, remataré este terreno, con caño maestro y adoquinado pagos, con la base de $ 11.412 y de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 17 del entrante mes de Junio á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 85, por donde mide 21 metros 260 milímetros por 41 metros 17 centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido retasada en la cantidad de 17.118 $ 20 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la retasa y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Carolina Aldecoa de Godefroy, Luis Godefroy é Irene A. de Masseros.—Montevideo, Mayo 27 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Avelino G. Buela

POR AVERIA
DE PASAS DE HIGO ESPAÑOLAS EN CAJAS
Frente al depósito General Santos
EL JUEVES 5 DE JUNIO de 1902, á la 1 y media de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, venderé en remate público, despachado, á la vista y sin reclamo, al contado, pagadero en oro sellado, lo siguiente:
29 BULTOS CON 6 CAJITAS CADA UNO. PASAS DE HIGO ESPAÑOLAS. CON AVERIA.
La entrega se hará enseguida de terminado el remate.
Exijo garantía en dinero á todo comprador. 750 jno 1.o

José L. Laugarou

EL DOMINGO 8 DE JUNIO á la 1 y media de la tarde.—En mi Tattersall, Agraciada 50, esquina Cuareim.
ESPLENDIDO REMATE — De 33 potros mestizos 3/4, 7/8 y 15/16 sangre Cleveland, tiro liviano, procedentes de la estancia «La Concordia», propiedad de la Pranges Estancia Company Limited.
VARIAS YUNTAS
El domingo 8 de Junio á la 1 y media de la tarde, venderé un espléndido lote de potros raza Cleveland, cuyo detalle es el siguiente:
10 potros colorados 3/4, 7/8 y 15/16.
9 id zainos id id id.
8 id tordillos id id id.
3 id oscuros id id id.
3 id rosillos id id id.
Recomiendo muy especialmente este lote de potros de gran alzada por ser de lo mejor que hay en el país, y cuya marca es bien conocida.
Estarán en exhibicion en el Tattersall la víspera del dia del remate á las 4 p. m. 735 myo 31

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 11 DE JUNIO á las 2 de la tarde.—En el vestíbulo de la Bolsa.—Importante remate.
De 387 cuadras de campo de pastoreo en el departamento de Canelones, inmediato á Pando y á 15 minutos de la estacion Olmos. —Al mejor postor.
El miércoles 11 de Junio á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, procederé al remate público, al mejor postor, de una buena fraccion de campo de pastoreo, en el departamento de Canelones, inmediato á Pando, y á 15 minutos de la estacion Olmos, señalados en el plano respectivo con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, siendo los linderos, por el Norte doña Isidora F. de Gonzalez y don Leocadio Figueredo, por el Este la sucesion de los señores Cornelio y Marcelino Figueredo, por el Sur con doña Antonia Wit y don Jacinto Pizzorno y por el Oeste con el arroyo de Pando.
Con monte en toda la costa y aguada permanente, todo dividido en potreros y con una buena casa de material techada de hierro galvanizado.
El camino nacional á Minas lo cruza en el costado Este.
Este campo ha estado arrendado hasta la fecha para lechería y años anteriores para la explotacion de pasto y en atencion á que hay tren para ese punto 2 veces al dia lo hace inmejorable para esos negocios.
Títulos garantidos. Garantía, 1000 $.
El comprador puede tomar posesion en seguida de escriturar, pues no hay contrato de arrendamiento.
Las escrituras son por cuenta del comprador.
Por datos y ver los títulos y plano ocurrir á mi escritorio Cerrito 187. 720 myo 29

Jose L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR
EN MI CASA, CALLE CERRITO Núm. 187
1 gran juego dormitorio hamburgués con todas las lunas biseladas.
1 volanta americana para 6 personas, recien importada.
2 juegos arreos completamente nuevos de la misma volanta, para 2 caballos.
2 juegos arreos tambien de la misma volanta de 1 caballo.
1 milord con poco uso para 1 caballo.
2 cajas fierro chicas nuevas.
1 caja fierro de 2 puertas usada.
Arreos para breack de campaña y otros. 509 myo 8 v myo 22

Julio R. Alvarez

Remate judicial, para pago de hipoteca. Al mejor postor, de tres propiedades en la nueva ciudad. Dos sobre la calle Paysandú números 348, 350 y 352 y una calle de Reducto números 77 y 79, esquina Cuñapirú.
De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, Dr. don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Juan Tasistro y don Juan Rounas con don Felipe, don Pedro, doña Felicia Surre, por ejecucion de hipoteca, venderé en remate público al mejor postor.
EL DIA 5 DEL ENTRANTE JUNIO, á las tres de la tarde, dos fincas situadas en la calle Paysandú. Una señalada con el número 343, edificada en terreno de 9 vs. 20 cts. ó sean 7 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle por 30 vs. ó sean 25 metros 77 centímetros de fondo al Sud, formando una superficie de 277 vars. 50 decímas, ó sean 201 metros 76 decímetros, 20 centímetros.
Otra finca en la misma calle Paysandú número 350 y 352 de igual frente y fondo á la anterior.
A las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicacion, otra finca situada en la calle Reducto números 77 y 79, esquina á Cuñapirú, edificada en terreno de 22 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Reducto, 19 metros 55 centímetros en el costado Sud que por formar esquina son tambien de frente sobre la calle de Cuñapirú, por el Norte mide 21 metros lindando con don N. Serman, y por el Este tiene 16 metros 50 centímetros confinando con el solar núm. 3, formando una area superficial de 389 metros 33 decímetros.
Empedrados, arrimos, caño maestro pagos.
Escritura por cuenta del comprador.
Títulos y demás antecedentes, escritorio Juncal núm. 111. 634 myo 21

Julio R. Alvarez

DE UN TERRENO CON LO EN EL EDIFICADO SOBRE LA CALLE CONTINUACION AGRACIADA NUMERO 134, ESQUINA LOREA, SEGUN EL SIGUIENTE EDICTO:
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por don Eugenio Gerboni contra don Laureano Arizaga por sus menores hijos por ejecucion de hipoteca, se hace saber: Que el dia siete del entrante mes de Junio, á las tres p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez acompañado del Alguacil y del Actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de las seis séptimas partes de la mitad de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado del otro lado del Paso del Molino y compuesta en su totalidad de una extension superficial de dos mil quinientos cincuenta y siete metros próximamente, lindando por el Nord-Este con la calle Agraciada, por el Sud-Este con la calle Lorea, por el Sud-Oeste con la calle Charrúa y por el Nord-Oeste con don Francisco Estavillo. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159. — Montevideo, Mayo 19 de 1902. — Alejandro de la Sovera, Escribano Público.
Escritorio del rematador: Juncal 111. 642 my. 22.

Alejandro Montautti

DE NOCHE — Grandes remates. En la calle Sarandí número 261.
Hoy martes 3, el miércoles 4 y noches siguientes de Junio, á las 8 de la noche.
Un surtido completo de mercaderías de tienda. Por cuenta y orden de quien corresponde.
Veinte clases de frezadas de lana, seda y algodon, acolchados de seda, creas, toile de menage, trues, surtido completo de géneros blancos, camisetas para hombres, señoras y niños, gran surtido de calcetines y medias de todas clases y tamaños, de lana, algodon é hilo de escocia, cuellos y puños de hilo, franelas de lana, alemanisco de hilo, servilletas, pañuelos de seda y de hilo, extractos y lociones Roger Gallet, id. de Zeno, é infinidad de artículos que no se detallan por su larga extension. 709 my 29

Alejandro Montautti

DE MUEBLES—EL MIERCOLES 4 DE JUNIO á la 1 y media p. m.
De los ricos y lujosos muebles pertenecientes al señor don Enrique J. Podestá, por ausentarse para el campo.—En la calle Sarandí número 261.
Un juego de sala estilo Luis XV tapizado en género Gobellino, una consola dorada, un espejo grande, 2 galerías de felpa con cortinas de punto, una lámpara de sala mármol y bronce, un chiffonier japonés, sillas de fantasía, mesitas, una consola alta, etc., un juego de escritorio tapizado en pantasotte napolitano, una biblioteca, un escritorio ministro, una araña grande de cristal, etc.
Un juego de dormitorio matrimonial Luis XV con ropero de tres cuerpos, cómodas psiché con ropero avanzado, lavatorio, cama matrimonial, 2 mesas de luz y corona.
Sillas de Viena esterilla, id asiento madera, id para comedor.
Un dormitorio chico Luis XV con cama, 2 mesas de luz, un lavatorio y 1 ropero con espejo.
Varias camitas chicas nogal, un ropero pino de tea, puertas corredizas, lavatorio, etc.
AL MISMO TIEMPO Cristales, porcelanas, bandejas, centros, floreros, cubiertos de platina, carpetas, juego de té, pocillos para té, café y almuerzo, etc.
2 cajas de fierro con tres llaves cada una. Sarandí 261. 719 myo 29

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 8 DE JUNIO á las 2 p. m.
CUATRO VALIOSOS TERRENOS esquina á las calles CARAPE y CONSERVADA. Distantes media cuadra de la calle Rivera, á media cuadra de la calle Defensa y á dos de la calle 18 de Julio.
Terrenos muy centrales, los únicos sin edificar en esa cuadra, rodeados de buenas casas de familia.
TIENE NOTABLES MEJORAS.
Empedrado, vereda y cerco, todo pago. Caño maestro en ambos frentes, luz eléctrica aguas corrientes y tres líneas de tranvía allí inmediatos con pasaje de 4 centésimos.
VENTA AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO Y EN LOTES SEPARADOS.
TITULOS INMEJORABLES.
El costo de la escritura y certificados será por cuenta del que compre.
Hay lotes de 300 á 400 v. c.
Garantía de la compra, 50 $ por cada solar.
Los pormenores de este importante remate irán bien detallados en los planos que se distribuirán profusamente.
NOTA EN CASO DE LLUVIA EL REMATE SE EFECTUARA EL DOMINGO SIGUIENTE.
Para otros datos, á mi oficina, Zabala número 62 de 1 á 3 p. m. 721 myo 29

Mendoza Garibay

EL SABADO 14 DE JUNIO, á las 3 de la tarde.
UNA BUENA COLOCACION. PROPIEDAD QUE PRODUCE GRAN RENTA. CASA DE VECINDAD Calle Buenos Aires 47, 49 y 51, entre Perez Castellanos y Maciel.
18 habitaciones, 2 piletas, cocinas, letrinas caño maestro, aguas corrientes, algibe, espacioso patio enbaldosado de piedra, pisos de madera, tirantería de madera dura, y además todas las condiciones inherentes á estas casas de vecindad, de acuerdo y con sujecion al reglamento municipal. Mide: 10 metros 522 de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, por 42 metros 95 de fondo, ó sean 461 metros, equivalentes á 625 varas cuadradas, igual á 12 varas 50 por 50.
VENTA AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO
ADOQUINADO, VEREDA, ARRIMOS Y CAÑO MAESTRO, TODO PAGO.
TITULOS BUENOS. PRODUCE 70 PESOS MENSUALES.
Estos alquileres aumentarán fácilmente apenas iniciados los grandes trabajos portuarios, por su inmediacion al centro, y entonces se obtendrá un notable rendimiento.
Garantía de la oferta, $ 300.
Por mas datos, Zabala núm. 62, de 1 á 3 p. m. 734 myo 31

Jaime Maeso

De la buena y central casa calle Zabala núm. 203, al lado de la de Buenos Aires, con 9 piezas, dos lindos patios y demás comodidades. Aprovechen la ocasion que propiedades así tan centrales, tan cómodas y convenientes como esta no encontrarán nunca. No hay base y se vende al que mas pague por liquidacion de una testamentaría.
EL SABADO 7 DEL CORRIENTE JUNIO á las 4 de la tarde, venderé al mejor postor esta buena y centralísima casa compuesta de 8 cómodas piezas, bajas y una de altos, 2 patios siendo el primero y los dos zaguanes de mármol y el segundo de baldozas; agua corrientes, algibe, cocina, excusado con caño maestro y muchas otras comodidades. Su estado actual es bueno y no hay que hacer en ella reformas de ninguna clase. Está muy bien pintada y el inquilino que la ocupa hace 7 años que vive en ella, lo que da una idea de que esta propiedad tiene grandes ventajas. Como central, prestigiada aun mas por la Bolsa de Comercio, Aduana, Teatros, puerto, mercados, y todo el comercio del centro es todo lo mas importante que puede ofrecerse, porque allí en el foco de la actividad, de la vida de esta ciudad, no hay quien quiera vender á ningun precio. Recomiendo que la visiten y así podrán apreciarla mejor. No olviden que no hay límite que además de adquirir algo muy bueno pueden hacer una pichincha. Títulos buenos. El comprador consignará 200 $. Por más informes Paraná núm. 4. 719 jno 1o.

Jaime Maeso

DE OCHO ESPLENDIDOS LOTES—Con frente á las calles Durazno y Timbó, chiquitos y grandes, al Sud de la ciudad, donde tanto vale la tierra. Allí donde se edifica tanto, donde se progresa mas que en ninguna otra parte. Aprovechen y vayan á comprarlos que hay orden de liquidarlos al que mas pague.
EL DOMINGO 8 DEL CORRIENTE JUNIO á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé 8 solares con frente á las calles Durazno y Timbó, de areas chicas y grandes, haciendo una linda esquina que tiene frente á las dos citadas calles y lo que se puede subdividir en lotes chiquitos. Como solares bien situados, ubicados en una altura preciosa y al sud de la ciudad, que es donde mas se progresa y vale mas la tierra, no se puede encontrar nada mas conveniente. Hay cuatro lotes muy importantes con frente á la calle Durazno y los otros dan á la de Timbó y todos se venderán sin base. Para ver el plano Paraná 4. Por cada lote chico consignarán 30 pesos y 40 por los grandes. Títulos buenos. 748 jno 1.o

Juan Vallaro

JUDICIAL
EL DOMINGO 15 DE JUNIO á las 3 y media de la tarde.—UN LINDO TERRENO.—En la calle Millan, lindando con el número 403.—Próximo á la quinta Podestá, á tres cuadras del puente de las Duranas. Calle empedrada y con tranvía al frente.
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo 15 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Juan Vallaro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado á inmediaciones del campo de las Duranas, en este departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Pegot con la letra F y compuesto de 10 metros 2 centímetros frente al Oeste sobre la calle Millan; por 107 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Norte con la fraccion adjudicada á don Francisco Pin; por el Sud con el señor Zapata, y por el Este donde tiene 25 metros 90 centímetros linda con los herederos de Estéves; formando una superficie de 1930 metros 70 decímetros. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Rosa Pin de Paz.—Montevideo, Mayo 22 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público. 727 myo 31

Juan M. Lawes

JUDICIAL
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en los dias dos, nueve y seis del entrante mes de Junio por el martillero don Juan M. Lawes asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: en el lugar de su ubicacion el dia dos de Junio á las cuatro de la tarde, un terreno con las dos casas de altos que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de doce metros ochocientos ochenta y siete milímetros de frente al Sud á la calle Orillas del Plata, por donde están designadas las puertas de los edificios con los números 112, 112 A y 114, por 24 metros 266 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Marcelino Santurio, por el Este con don Juan Aréchaga y por el Oeste con don Pablo Rovinet. — Segundo: Para el dia nueve del mismo mes de Junio, en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 63, á las 3 y 1/2 p. m., un terreno con los edificios que contiene, situado en el paraje denominado Antigua Tablada en este departamento, compuesto de tres hectáreas y 8035 metros, formado por dos fracciones, lindando una por el Norte con calle pública, por el Sud con la otra fraccion y terreno de don Diego Martinez, por el Este con el mismo Martinez y por el Oeste con Magallan; y la segunda confina por el Norte con la que se acaba de deslindar, al Sud con terrenos que fueron de don Serapio Noguera y por el Oeste y Este con doña Rosario Guerra. — Tercero: Para el dia seis del mismo mes entrante á las 3 y 1/2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion un terreno situado en este departamento, en el Barrio Castelar, á inmediaciones de Los Pocitos, designado en el plano respectivo con el número diez y siete de la fraccion letra A y compuesto de 9 metros 44 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cervantes, por 21 metros 47 centímetros de fondo al Este, por donde linda con la fraccion número 4, por el Norte con el solar número 16 y por el Sud con los números 18 y 19.
Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Las ventas han sido ordenadas en los autos seguidos por don Remigio Sciarra contra Nicolás Auvet por ejecucion de hipoteca. — Juan C. Zolla, escribano público. 699 myo 27

Juan M. Lawes

JUDICIAL
EL VIERNES 6 del entrante Junio, á las 3 y 1/2 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de un solar en el Barrio Castelar, compuesto de 9 metros 44 centímetros de frente por 21 metros 47 centímetros de fondo. 698 my 28

Juan M. Lawes

JUDICIAL
EL LUNES 9 del entrante Junio á las 3 y 1/2 de la tarde, y en las puertas del Juzgado calle Rincon núm. 63, procederé á la venta de un terreno con los edificios que contiene, ubicado en el paraje denominado Antigua Tablada, compuesto de tres hectáreas y 8035 metros. 697 myo 28

Juan M. Lawes

JUDICIAL
Al mejor postor, para pago de hipoteca. Notable y grandioso remate de cuatro soberbias casas, dos de altos y dos bajas, muy valiosas por su buena situacion, su área y por su renta, situadas en el paraje más importante de esta ciudad. En la calle Ciudadela números 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 176 A y 176 B, entre San José y Soriano, donde nadie vende, á media cuadra de la Casa de Gobierno, Plaza Independencia y el teatro Solís.
EL LUNES 16 del entrante Junio, á las 3 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, venderé por separado las cuatro casas, segun el siguiente
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 16 del entrante, á las tres de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Juan M. Lawes, asistido del alguacil y adjunto del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades: Primero: una fraccion de terreno con los edificios de altos y bajos y demás mejoras que contiene señalada en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra con la letra D, compuesto de 225 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 64 cts., de frente á la calle Ciudadela, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 176, 176 A y 176 B, ocho metros 98 cts., en la línea del Este, que linda con la sucesion de don Elías Gil, 30 metros 36 cts., en la línea del sud que linda con don Andrés Nogaro y 28 metros 18 cts., en la línea del Norte, que linda con la fraccion que á continuacion se deslinda: Segunda: otra fraccion de terreno con el edificio de bajos y demás mejoras que contiene señalada con la letra C del mencionado plano, compuesta de 197 mts. 01 cts. que se deslindan así: 6 metros 16 cts. frente al Oeste, á la calle Ciudadela números 172 y 174, 28 metros 18 cts., en la línea del Sud, que linda con la fraccion ya deslindada; 7 metros 31 cts., en la línea del Este, que linda con don Elías Gil; 20 metros 23 cts., más 6 metros 28 cts., en el costado del Norte que forma una línea quebrada y lindan con la fraccion que se deslindará á continuacion; Tercera: otra fraccion con los edificios de bajos y altos y demás mejoras que contiene señalada con la letra B, compuesta de 223 metros 06 cts, que se deslindan así: 8 metros 62 de frente al Oeste calle Ciudadela números 166, 168 y 170, 11 metros 85 al Sud, que linda con don Elías Gil, 20 metros 23 más 6 metros 28, en la línea quebrada del Sud que linda con la fraccion C, 8 metros 29 más 6 metros 48 en la línea Norte, que forma un martillo saliente de 3 metros 87 cts., en la línea que corre de Norte á Sud, y ocho metros 52 en el mismo costado Norte que es la que forma el martillo; Cuarto: otra fraccion señalada con la letra A, con los edificios de bajos que contiene y demás mejoras, compuesta de 67 metros 30 cts., con 6 metros 17 de frente á la calle Ciudadela números 162 y 164, 8 metros 99 y 6 metros 48 al Sud que linda con la fraccion B, 3 metros 97 en la línea del Este que linda con la misma fraccion B y 13 metros 26 cts., en la del Norte, que linda con la sucesion de don Juan Argento. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se mandan vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Remigio Sciarra contra don Nicolás Auvet sobre ejecucion de hipoteca. — Montevideo, Mayo 26 de 1902. — Juan C. Zolla, Escribano Público. 700 my 28

Juan M. Lawes

JUDICIAL—Para pago de hipoteca.—Al mejor postor.—De 5 hermosos solares y una casa situados en el pueblo Victoria, rodeados de la fábrica de tejidos de los señores Salvo Campomar y Ca. y la Destilería Uruguaya, á una cuadra de la estacion del tranvía del Paso del Molino, en el paraje de mas porvenir.
EL DOMINGO 15 DEL ENTRANTE JUNIO á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé segun el siguiente
EDICTO Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo 15 del entrante mes de Junio á las dos de la tarde en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de estos inmuebles: Primero: un solar de terreno situado en el pueblo de la Victoria, señalado con la letra A, manzana 53, [illegible] y 84 colorada en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 922 metros 37 decímetros 12 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord Oeste sobre el camino del Cerro, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente á la calle de Colon y linda por el Sud y Oeste con el resto de la manzana.—Segundo: los solares números 1 y 2 situados en el mismo pueblo, manzana letra B, 4, compuestos cada uno de [illegible] metros 91 decímetros y 5 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente cada uno al Nord-Oeste sobre la calle de Aurora por 42 metros 95 de fondo lindando por sus demás vientos con el resto de la manzana.—Tercero: el solar número 1 de la manzana B, 7, compuesto de 460 metros 85 decímetros 55 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Conciliacion por 42 metros 95 centímetros de fondo que linda por el Nord-Oeste y por el fondo con el resto de la manzana y al Sud con el número 2.—Cuarto: otro solar señalado con el número 2, manzana B. 7, compuesto de 425 metros 55 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste á la calle Conciliacion por 42 metros 95 centímetros de fondo que linda por el Nord-Oeste con el solar 1, por el Sud con los 3, 4, 5 y 6, y por el fondo con el resto de la manzana. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Remigio Sciarra contra don Nicolás Auvet sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 30 de 1902.—Juan C. Zolla, escribano adjunto. 727 myo 31

Juan M. Lawes

JUDICIAL—Para pago de hipoteca.—Al mejor postor.—De 4 solares y 2 hermosas casas situadas en el pueblo Victoria á una cuadra de la fábrica de tejidos de los señores Salvo Campomar y Ca., Destilería Uruguaya, fábrica de almidon, y la refinería de azúcar, á dos cuadras de las canteras de La Teja, donde actualmente trabaja el personal del puerto, en una altura espléndida donde mas se progresa en esa localidad.
EL DOMINGO 22 DEL ENTRANTE JUNIO á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé segun el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 22 del entrante mes de Junio á las 2 de la tarde, en el lugar de sus ubicaciones y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes solares de terreno:—Primero: el situado en el pueblo Victoria en este departamento, señalado con el número 3 de la manzana letra B, 7 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de once metros 35 centímetros de frente al Sud á la calle Aurora: cuarenta y tres metros 687 milímetros por el Este lindando con el solar núm. 4: á igual extension al Oeste que por formar esquina son tambien de frente á la calle Conciliacion; y 11 metros 45 centímetros en el lado Norte que confina con el solar núm. 1, encerrando un área superficial cuadrada de 498 metros 53 decímetros 75 centímetros. Segundo: el solar núm. 4 contiguo al anterior deslindado, compuesto de diez metros de frente al Sud á la calle Aurora por 43 metros 687 milímetros de fondo, lindando al Este con el número 5, al Oeste con el número 3 anteriormente descripto y al Norte con el núm. 2, encerrando un área superficial cuadrada de 436 metros 87 decímetros. — Tercero: el solar núm. 5 con el edificio que contiene y confinante con el que se acaba de describir y tiene 10 metros 45 centímetros al Sud á la calle Aurora, 43 metros 687 milímetros en el costado Este que linda con el solar núm. 6: igual extension en el lado Oeste que linda con el número 4 y 11 metros 10 centímetros al Norte que linda con el número 2 encerrando un área superficial cuadrada de 470 metros 72 decímetros y 74 centímetros.—Cuarto: el solar número 6 con el edificio en el construido y contiguo al anterior, teniendo 11 metros 15 centímetros de frente al Sud á la calle Aurora por 43 metros 687 milímetros de fondo, lindando al Este con don Francisco Piria y al Oeste con el solar número 5 y 10 metros 40 centímetros en el lado Norte que confina con el número 2, encerrando un área superficial cuadrada de 470 metros 72 decímetros y 7[illegible] centímetros. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por Remigio Sciarra con don Nicolás Auvet por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 30 de 1902.—Juan C. Zolla, escribano público. 728 myo 31

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor.—En las calles Uruguay y Paysandú entre Arenal Grande y República 4 soberbios solares de 12 varas por 6 más ó menos, 2 con frente á Uruguay y 2 á Paysandú, propios para edificar con espaciosos jardines. Localidad de inmenso porvenir. A una cuadra y media de la calle Sierra, por donde pasa el tranvía Oriental. Aprovechen la oportunidad los que cuenten con pequeños ahorros, hoy que se acentúa una pequeña valorizacion de la propiedad, que aumentará progresivamente. No tengan la menor duda de esto los interesados.
EL DOMINGO 8 DE JUNIO á las 3 en punto, venderé al mejor postor estos 4 preciosos solares, situados en una localidad central y pintoresca y con areas magníficas como para edificar con higiene, comodidad y confort.
Títulos de primer órden. El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía. Por planos véanse los programas y carteles. Mas informes, Canelones 134. 724 myo 30

Victorica y Ca.

Como judicial.—Atencion ganaderos y capitalistas. Buena colocacion de dinero.
EL JUEVES 19 DE JUNIO á las 3 p. m., remataremos frente al vestíbulo de la Bolsa, la importante fraccion de campo cuyo detalle insertamos á continuacion:
1575 hectáreas 1035 m. c. de campo flor y con buenas aguadas permanentes, situado en la cuarta seccion del departamento de Tacuarembó, próximo á San Fructuoso. Son vecinos linderos los señores Ramos, Silva, Granada, Suarez, Rodriguez y sucesion Candiota. El campo está perfectamente alambrado, dividido en potreros, tiene varias poblaciones y está arrendado por cuatro años, á contar de Febrero del corriente año, en ochocientos cuarenta pesos anuales.
Se vende con todas las mejoras, bajo la ínfima base de ocho pesos la hectárea.
Títulos de primer órden. Planos y datos á nuestra casa «Centro Comercial», 18 de Julio 373.
El comprador hará entrega del 10 por ciento en garantía. 747 jno 1.o

Pablo Luquet

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR, PARA PAGO DE HIPOTECA.
De un grandioso terreno y quinta, en el Reducto, barrio Treinta y Tres, con grandes árboles frutales y forestales, con todas las mejoras que contiene, con una buena y cómoda casa de material, con tirantes de fierro, compuesta de cuatro piezas, cocina, despensa, letrina, un pozo manantial y un gran patio embaldosado con baldosas francesas, cuyo terreno se compone de un área superficial de 6781 metros y 86 decímetros, con frentes á las calles de Londres núm. 29 (antes Libertad) y calle Independencia, á una cuadra del camino Millan y á otra de la espléndida quinta del coronel Ayala. El tren del Reducto pasa por la esquina.
Llamo seriamente la atencion de las personas que deseen hacer UNA VERDADERA PICHINCHA, no faltar al remate y sobre todo pido puntualidad para que concurran á la hora señalada.
EL DOMINGO 8 DE JUNIO, á las 3 y media p. m. y en el sitio de su ubicacion, procederé á la venta con arreglo al siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia domingo 8 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con todo lo en el edificado y mejoras, sito en este departamento, jurisdiccion del Reducto, barrio de los Treinta y Tres, fraccion letra B, del plano respectivo, y compuesto de un area superficial de seis mil setecientos ochenta y un metros, ochenta y seis centímetros, encerrados así: 110 metros 32 centímetros en la línea del Norte sobre la calle de Londres, antes Libertad; 91 metros 32 centímetros en la línea del Sud por donde linda con la calle Independencia; 68 metros 720 milímetros al Oeste por donde linda con parte de los solares 15 y 35 de don Salvador Romana, y por el Este confina con don Juan del Rio. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Alberto Joré y doña Catalina Perata de Garrano contra don Nicolás Martino, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
NOTA—Todo comprador consignará el 10 por ciento en garantía de su compra en el acto de caer el martillo.
Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurran á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63. 631 myo 21

Adolfo Castellanos

JUDICIAL
EL DIA 3 DE JUNIO, por órden del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos del concurso de don Francisco Guarascelli, procederé á la venta el dia 3 de Junio próximo á las 2 de la tarde en la calle Convencion núm. 175 al mejor postor de todas las existencias de sastrería de la casa del fallido, consistentes en casimires, brines, cintas, ropa hecha, máquina de coser, mamparas, caja de fierro, espejos, ropero de tres cuerpos, escritorios, armazones, araña de gas y demás existencias que estarán á la vista.
NOTA—Se exigirá garantía á todo comprador. 647 myo 22

Alberto Salvagno

Del rico mobiliario que adorna la casa habitacion del señor don Carlos de Arteaga, calle 25 de Mayo núm. 152, por traslacion de domicilio.
EL MARTES 3 DE JUNIO á la 1 y 30 de la tarde continuando á las 8 de la noche del mismo dia venderé en remate al mejor postor todos los muebles que decoran la casa citada, cuyo detalle es como sigue:
Salon—Gran amueblado dorado estilo Luis XV tapizado en lampas, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 4 galerías con cortinados de tully y cenefas de peluche y lampas de seda, 1 espejo dorado de Milano, 1 rico piano de concierto cuarto cola del reputado fabricante John Broadwood y Sons, London, 1 consola dorada con luna biselada, 1 trípode cortado con guarda, 4 mesitas doradas, 4 sillas id, 2 id francesas, 1 gran araña de bronce inglesa y con doce luces, 1 vis-à-vis, 1 rico mueble para el piano. El Amueblado con piezas y en perfecto estado, pues no tiene mas de cuatro meses de uso y adquirido en la casa de [illegible], muebles de fantasía, etc.
Antesala—Amueblado de fantasía compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, tapizado en lampas y peluche de seda, 1 rico juego gran formato de [illegible], 1 espejo con [illegible], 2 galerías con cenefas de seda y cortinados de tully, 1 vitrina, cuadros al óleo, 1 rica araña cristal y bronce de cinco luces, bronces, terracotas, etc.
Primer dormitorio—Luis XV de nogal y roble, mármoles Royal Rousse, lunas de Saint Gobain, compuesto de 1 cama [illegible], 1 dosel con cenefa de lampas de seda, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, cómoda [illegible] 1 gran ropero de tres cuerpos, alfombrado Bruselas, cuadros, aparatos de gas, juego de lavatorio, etc.
Cuarto de vestir — 2 consolas, 3 galerías con cenefas de seda, 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas tapizadas en lampas y peluche de seda, alfombrado Bruselas, cuadros, aparatos de gas, etc.
Segundo dormitorio—Nogal y roble, compuesto de 1 cama para 1 persona, 1 mesa de luz, 1 lavatorio y ropero con espejo, alfombrado Bruselas, cuadros, aparatos de gas, etc.
Tercer dormitorio—Inglés, pino tea, compuesto de 1 camita, 1 mesa luz, cómoda psiché y ropero con espejo, alfombrado Bruselas, aparatos de gas, etc.
Comedor—Francés, nogal y roble, mármoles Noir, compuesto de aparador y trinchante de 3 cuerpos, mesa para 18 cubiertos y 12 sillas, cuadros al óleo de estimacion gran aparato á gas de 10 luces, alfombra Bruselas, loza, cristales, porcelanas, platinas, etc.
Salita de espera—1 sillon y 2 sillas hamburgueses tapizado en cuero, alfombrado Bruselas, aparatos de gas, cuadros, etc.
Vestíbulo—Un juego vestíbulo de 9 piezas, toldo, 1 portier, camineros, aparatos de gas, percha de vestíbulo, etc.
Escalera—Gran farol, camineros, etc.
Cuarto de baño—Un baño, 1 mesa, cedros, etc.
Ropería—1 gran armario de tres cuerpos.
En exhibicion—La casa podrá visitarse el lunes 1.o de Junio desde las 8 de la noche hasta las 10 y 30 y el dia del remate hasta las 12. 671 myo 24

Alberto Salvagno

Del lujoso y flamante mobiliario que decora la casa del señor don Carlos de Arteaga, calle 25 de Mayo núm. [illegible] casi esquina Solís, por traslacion de domicilio.
Oportunamente daré el detalle y fijaré la fecha del remate. 617 myo 18

Federico Paullier

OJO CAPITALISTAS. — IMPORTANTE REMATE de la valiosa propiedad conocida por BARRACA BRITANICA y la parte que da entrada al depósito Serna, sita en la calle 25 de Agosto núm. 1, formando esquina con la calle Maciel.
EL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO á las 3 de la tarde.
Venderé á la mas alta postura y dinero de contado esta valiosísima propiedad con su muelle, 1 guinche á vapor y otro á mano, galpones, vias, zorras y demás útiles que se hallan en el inventario que está á disposicion de los interesados en la misma barraca; compuesta de 42 metros 35 centímetros de frente al Norte á la calle de 25 de Agosto, haciendo esquina, por 55 metros 02 centímetros tambien de frente al Oeste sobre la calle Maciel formando una área total de 2253 metros 4485 milímetros, lindando por el Sud y el Este con don Adolfo Coquetaux.
La propiedad produce actualmente 320 pesos mensuales y no tiene contrato. Llamo la atencion sobre esta propiedad por ser la primera particular que se encuentra con frente al muelle A. del nuevo puerto lo que la hace de gran porvenir. El comprador entregará el 5 por ciento en garantía de su compra. Títulos de primer órden siendo la escritura por cuenta del comprador.
El remate tendrá lugar en la misma barraca. 476 v.

Por el Depositario Judicial

Importante remate de muebles, alhajas, un violin, músicas, libros, ropas, etc., pertenecientes al intestado M. Perez Badía. En el local del Depósito Judicial, calle Zabala 163.
EL MARTES 10 DE JUNIO, á la 1 y media p. m., procederé á vender por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, en los autos del intestado M. Perez Badía:
1 violin, alhajas, músicas, muebles, retratos, libros y demás bienes pertenecientes á estos autos.
AL MISMO TIEMPO—Por órden del señor Juez de Paz de la segunda seccion, en los autos del Banco de Cobranzas con Gabriel Debrus:
1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas, 1 mesa de centro, 2 mesitas fantasía, 4 galerías con cenefas.
EN SEGUIDA—Por orden del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, los bienes pertenecientes á los intestados Santini Colli y Biaggio Mórtola. 726 myo 31

Ricardo Sienra

GRAN REMATE DE MERCADERIAS—En mi casa, calle Rincon núm. 87.
EL MARTES 3 DE JUNIO á las 12 y media en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías para la presente estacion.
AL MISMO TIEMPO—Gran surtido de casimires para lana. 746 jno 1.o